

Este libro compuesto de cincuenta
hojas foliadas y destinado por el
Ayuntamiento de Marmarares
para actas de las sesiones que
celebre el mismo, se halla en un
grado con dos pliegos de papel de
pays al estado clases 2ª y 3ª. int.
055434 A y 038680 A. importante seten-
ta y cinco pesetas

Y para que cuente en virtud
de lo preceptuado en la vigente
Ley del Timbre anterior esta nota
en Ciudad Real a 28 de junio 1939
el Administrador de Rentas

M. Aguilera



1
Sesión Extraordinaria del día 31 de Marzo
de 1939.

En la ciudad de Marmarares y siendo la hora
de las veinte del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos
treinta y nueve, bajo la Presidencia del Comandante Militar
de la Plaza, don Rodolfo Fernández Setino, los señores don Juan
Mascarague Somálex-Calero, don Luciano Infantes Lúñiga, don Al-
fonso Ruiz Caballero, don Jesús Loxano Muñoz, don Juan Loxano, don
José Mascarague Somálex-Calero, don Juan Francisco Benito Barrera,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la constitución
de la Comisión gestora encargada de este Ayuntamiento asisti-
dos de mi el infrascrito Secretario.

Por el Sr. Comandante Militar en representación del Gobierno del
Generalísimo Franco dió posesión a los reunidos en sus cargos abien-
de gestores de este Ayuntamiento, exhortándoles a trabajar la-
por el engrandecimiento de España. Seguidamente se pro-
cedió a designar Alcalde Presidente y efectuada la elec-
ción con las formalidades legales resultó elegido por una
unanimidad don Juan Mascarague Somálex-Calero el que
inmediatamente ocupó la Presidencia. En este momen-
to abandonó el Salón el Sr. Comandante Militar de la
Plaza siendo acompañado hasta la salida del edificio
por el Alcalde Presidente y Gestores del Ayuntamiento.

Reintegrados al Salón se procedió a la elección de
los Tenientes de Alcalde, resultando elegido por mayoría
absoluta de votos para Primer Teniente de Alcalde, don
Luciano Infantes Lúñiga; para segunda Tenencia de Al-
caldía, don José Mascarague Somálex-Calero; para tercera
don Alfonso Ruiz Caballero; y para cuarta, don Jesús
Loxano Muñoz, los cuales ocuparon inmediatamente sus
puestos.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión
gestora los jueves a las diez y nueve horas en primera convoca-
ción y los sábados a la misma hora en segunda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-



te levanto la sesion, siendo las veintidos horas ordenando
se extendiese la presente acta que firman los Pres. asistentes
conmigo el Secretario de que certifique. *Jesús Lorano*

Luciano Infante
José Mascarague
Alfonso Ruiz
Juan Lorano

Sesion Extraordinaria del dia 1º de Abril de 1.939.

En la ciudad de Manzanares y siendo la hora de las
diecinueve del dia primero de abril de mil novecientos treinta
y nueve, se reunieron en el Salon de Actas de esta Ca-
sa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Mascarague y Jonsaler-Calero, los Pastores Don Luciano Infan-
tes Liruga, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Jesus Lorano y
Muñoz, Don José Mascarague Jonsaler-Calero, Don Juan Lorano
Muñoz y Don Juan Francisco Beño Barrera, que forman la
mayoria de la Comisión Pastora al objeto de celebrar se-
sion extraordinaria previa convocatoria al efecto asistidos
de mí el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedio a la desig-
nación de las Comisiones de regimen interior que queda-
ron constituidas en la forma siguiente:

- Gobernacion: Presidente, Don Luciano Infantes Liruga
- Vocales: Don Juan Francisco Beño Barrera y Don Juan Lorano Muñoz
- Hacienda: Presidente, Don José Mascarague Jonsaler-Calero
- Vocales: Don Jesus Lorano Muñoz
- Fomento: Presidente, Don Alfonso Ruiz Caballero
- Vocales: Don Jesus Lorano Muñoz
- Beneficencia: Presidente, Don Jesus Lorano Muñoz



Vocales: Don Juan Francisco Beño Barrera y Don
Juan Lorano Muñoz.
Instrucción Publica: Presidente: Don José Mascarague
Jonsaler-Calero.
Vocales:

Asimismo fueron designados los siguientes cargos.
Regidor Sindico: Don José Mascarague Jonsaler-Calero.
Delegado del Hospital: Don Alfonso Ruiz Caballero
Delegado del Mataradero: Don Jesus Lorano Muñoz.
Delegado de la Biblioteca: Don Juan Francisco Beño Barrera.
Delegado de Abastecimiento: Don Alfonso Ruiz Caballero.
Delegado suplente de idem: Don Juan Francisco Beño Barrera.

Por el Secretario se dio cuenta de que varios empleados
de los represaliados por el Ayuntamiento de la Republica habían
solicitado su reintegro acordandose por unanimidad que la
Comisión de Gobernacion estudie los casos de cada uno de
los empleados represaliados y proponga a la Comisión Ses-
tora su admision o no, a cuyo fin por la Secretaria le será
facilitada la relacion de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la
dio por terminada, y siendo la hora de las veintidosa, or-
denando se extendiese la presente acta que firman los Pres.
asistentes conmigo el Secretario de que certifique.

Jesús Lorano
Luciano Infante
José Mascarague
Alfonso Ruiz
Juan Lorano



En la ciudad de Manzanares a ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde don Luciano Infantes Linares, don José Mascaraque González Calero, don Alfonso Ruiz Caballero, don José Lázaro Muñoz y los Sres. Pastores, don Juan Lázaro Muñoz, don Juan Francisco Benito Barrera, don Manuel Rodríguez Avila, don Roque Muñoz Díaz Pinés, don Matías Ruiz-Escribano y Jerónimo Pacheco y don César López Mateos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Mascaraque González Calero, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. Pastores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura a las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas en los días treinta y uno del mes de marzo último pasado y uno del actual, siendo aprobadas por unanimidad.

Despacho ordinario.- Se leyeron por mí los Boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose complementar aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Toma de posesión.- Los Sres. Manuel Rodríguez Avila, don Roque Muñoz Díaz Pinés, don César López Mateos y don Matías Ruiz-Escribano y Jerónimo Pacheco, entregan cada uno de ellos oficios de Sr. Comandante Militar de la Plaza en los que le comunica haberlos nombrado para el cargo de Pastores de este Ayuntamiento, y leído uno de ellos por mí, dice así: En uso de las facultades que me están conferidas por el Alto Mando, he tenido a bien designar a Vd. para el desempeño del cargo de Pastor de este Municipio en el que espero sabrá servir los intereses supremos de la Patria.- Manzanares 31 de Marzo de 1939.- III Año Triunfal.- Rodolfo Jerónimo Pacheco y don César López Mateos. Terminada la

lectura el Sr. Presidente los declaró posesionados de sus cargos para los que habían sido designados, acordándose acto seguido nombrar los Vocales de las distintas Comisiones de este Ayuntamiento en la forma siguiente: don Manuel Rodríguez Avila, a la de Hacienda; don Roque Muñoz Díaz Pinés a la Comisión de Fomento; don César López Mateos y don Matías Ruiz-Escribano y Jerónimo Pacheco a la de Instrucción Pública.

Mociones. Se ordena de la Presidencia de lectura a dos mociones de la Alcaldía.

Primera Moción.- El primer acuerdo que hemos de tomar, es rendir un homenaje a la memoria de nuestros caídos que tan villanamente han sido asesinados por las hordas rojas y es la constancia en acta del sentimiento de la Corporación ya que la sangre de nuestros mártires nos ha llevado al triunfo definitivo y muy especialmente a los Sres. que componían la memoria del Ayuntamiento que actuó en los años de 1931 hasta mil novecientos treinta y seis, Señores don Juan Saiz Mañebo, don Juan José Arroyo Albañeda y don Antonio Valle, preguntada la Corporación si es conforme, esta se manifiesta en que conste en el acta lo que en la moción propone el Sr. Presidente.

Segunda Moción.- Caído y desaparecido el régimen marxista, resulta bochornoso que todavía aparezcan rotuladas algunas calles de la ciudad con nombres que deben desaparecer de la memoria de los buenos españoles como no sea para su execración; terminada la lectura y preguntada la Corporación, el Sr. Infantes manifiesta estar conforme con ella, pero que debe ampliarse a las calles de nueva apertura y que los nombres que lleven, sean los que tenían antes del día de abril de mil novecientos treinta y uno, tanto la moción como la proposición del Sr. Infantes son aprobadas por unanimidad.

Destitución.- Se ordena de la Presidencia de lectura

a una relación de empleados de este Ayuntamiento que dispuso separarlos definitivamente del cargo que desempeñaban por considerarles enemigos del glorioso Movimiento Salvador de España, habiéndoles comunicado por oficio con fecha seis del actual su cesantía. Don Gaspar Gómez Pita, Secretario interino del Ayuntamiento; Don Vicente Viedma Martel, Oficial mayor de Secretaría, Don Manuel Escamilla Antequera, Auxiliar primero de Secretaría, Don Angel Sacristán Gil, Jefe de Negociado de Secretaría, Doña María Guzmán Castro Auxiliar de Secretaría; Doña Pilar de Leonardo Mingo, mecanógrafa, Don José María López Pacheco, Auxiliar de Secretaría, Agustín Arilla Díaz Pineda, Alguacil, José Gómez González, Portero, Miguel Muñoz Pastana, Alguacil, preguntada la Corporación si es conforme con las destituciones llevadas a efecto por el Sr. Alcalde, todas las concurrentes se muestran conformes con ellas y por lo tanto quedan aprobadas por unanimidad. El Sr. Don José Mascaraque expone que deben ser separados definitivamente de sus cargos el maestro albañil del Ayuntamiento, Bernardo Sánchez Caba, el conserje del Cementerio Municipal José Sánchez Vao y el carpintero municipal Pedro Rodríguez y Rodríguez, aprobándose estas destituciones por unanimidad y que se comunique su cesantía por oficio.

Reposición. El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación haber repuesto en sus cargos los que fueron destituidos por las Corporaciones rojas; los Sres. Pablo López González-Calero, Oficial mayor de Secretaría, Don Francisco Muñoz González Nicolás, jefe de negociado de segunda, Don Romualdo Camacho Sánchez Gil, Oficial 1.º de Intervención Municipal, Don Manuel Cano y Rodríguez, portero del Ayuntamiento, Don Alfonso Camacho Domínguez, ordenanza de oficinas, Don Francisco Díaz Benito Márquez, alguacil de este Ayunta-

Reposición municipal
de funcionarios
municipales destituidos

miento; como asimismo propone nombras para los cargos de carpintero municipal a D. Antonio Fernández de Limón López, para Albañil municipal a D. Jerónimo Pedrero y Sarcía Molejas, para conserje del Cementerio Municipal a D. Reyes Fernández Orroyo Alcarazo, y que hasta tanto no se dicten normas a este respecto sean dichos cargos con carácter interino, preguntado a la Corporación sobre este particular ratificada por unanimidad estas nombramientos.

Cuentas de gastos por servicios municipales. Se leyeron un extracto de cuentas previo informe del Sr. Interventor de fondos municipales y Comisión de Hacienda, del Agente de este Ayuntamiento en la capital, que arroja un saldo a su favor de veintidós pesetas y treinta céntimos, y a continuación se dio lectura a la Cuenta de gastos por servicios municipales previo informe y aprobación de la Comisión de Hacienda municipal. A la Compañía Telefónica Nacional por conferencias telefónicas de la Alcaldía en el mes de Enero pesetas ciento cuarenta y siete con ochenta y cinco céntimos, a la misma por abono al servicio de teléfonos del mes de febrero en instalaciones municipales; ciento setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos. A la misma por igual concepto y tiempo en las oficinas del Juzgado Municipal, pesetas veintidós con quince céntimos. Al capataz Bernardo Sánchez por jornales de la semana anterior en limpieza de la vía pública; pesetas trescientas noventa y siete. Al mismo por igual concepto en la custodia y entretenimiento del arbolado y pascos públicos; pesetas ciento treinta y una; al mismo por jornales de albañiles en el grupo escolar de la calle de las Olivas, pesetas ciento treinta y siete.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra.
Al capataz Bernardo Sánchez por jornales de la se-

mana anterior en la corte de madera en la huerta de Maxarr; pesetas ciento veintitres. A Pedro Rodriguez por jornales de carpinteros en la construcción de mesas para el grupo escolar de la calle de las Olivas; pesetas ciento seis. A la Compañía Telefónica Nacional por servicios de telefonos en Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y ocho en la oficina de Policía Suburbana; pesetas ciento sesenta y cuatro con sesenta céntimos. A la misma por igual concepto y mes de febrero en el Hogar Infantil, Grupo de Vigilantes, Puesto de observación y Comandancia de Guardias; pesetas ciento treinta y nueve con veinticinco. Y a continuación las cuentas de recaudación de arbitrio que rinde la Administración de Rentas Municipales, correspondiente al mes de Marzo del año actual previo informe de la Comisión de Hacienda. Premio de cobranza en el arbitrio provincial sobre bebidas; pesetas mil quinientas noventa y dos con setenta y un céntimos. Arbitrio de Venta y Exportación de vinos (marzo) pesetas treinta y un mil quinientas setenta y cinco con cinco céntimos. Idem de desinfecciones trimestres pesetas ocho. Idem de desechos de cubos arriados; pesetas cuatrocientas quince. Idem de desechos de colocación de lapidas (trimestre) pesetas cinco. Idem de Pesas y Medidas (marzo) pesetas siete mil ciento cinco con cuarenta y siete. Id. de Almatucema o sepezo (marzo) pesetas cuatrocientas diez y siete con setenta y cinco. Idem de Matadero (marzo) pesetas ocho con diez céntimos. Idem de Bello Municipal (trimestre) pesetas quinientas con cuarenta céntimos. Idem de Urinarios y evacuatorios (trimestre) pesetas sesenta. Idem de Matanza domiciliaria (trimestre) pesetas ochocientas diez. Idem de Puestas Públicas (marzo) pesetas quinientas treinta y una, con noventa y cinco. Idem de Multas (trimestre); pesetas cuatrocientas treinta. Id. de Consumo de Carnes (marzo); pesetas ochocientas cuarenta y dos con ochenta y cinco. Id. de Consumo de bebidas (marzo)

no pesetas ocho mil quinientas cincuenta y cinco con veinticinco. Id. de Casas insalubres de mil novecientos treinta y dos; pesetas cinco con treinta y cinco. Idem de idem de mil novecientos treinta y tres; pesetas doscientas veintitres con cuarenta y un céntimo. Idem de idem de mil novecientos treinta y cuatro; pesetas doscientas trece con veintinueve. Idem de idem de mil novecientos treinta y cinco pesetas trescientas diez y ocho con noventa y dos. Id. de id. de mil novecientos treinta y seis; pesetas seiscientas treinta y dos con treinta y cuatro. Id. de id. de mil novecientos treinta y siete; pesetas ciento veintitres con cuarenta. Id. de id. de mil novecientos treinta y ocho; (mil quinientas y dos pesetas con) sesenta diez y seis con cuarenta y cuatro. Id. de caudales del año mil novecientos treinta y siete; pesetas veintitres con ochenta. Id. de id. de mil novecientos treinta y ocho; pesetas mil cincuenta y dos con veinticuatro. Id. de Guardia rural del año mil novecientos treinta y ocho; pesetas seis mil ochocientas sesenta y nueve con un céntimo. Id. de Voladuras en la vía pública del año mil novecientos treinta y ocho; pesetas trescientas once con cincuenta. **Nombramiento de Secretario:** El Sr. Infante manifiesta que acordado por la Corporación separar de su cargo al Secretario de este Ayuntamiento, propone se designe para el a Don Francisco Fonsalbe Calero Carrascosa, ya que dicho Sr. está en posesión del título de Secretario de Administración local de segunda categoría y que caso de ser conforme la Corporación con la proposición, el referido Sr. se haga cargo inmediatamente de las obligaciones y despacho del mismo. La Corporación acuerda por unanimidad designar Secretario interino de este Ayuntamiento, a Don Francisco Fonsalbe Calero y Carrascosa, dándole el Sr. Presidente posesión del referido cargo.

De orden de la Presidencia di lectura a un oficio del Sr. Comandante Coronel Jefe de la 1ª División de Navarra, invitando a la Corporación a una misa solemnemente que tendría lugar ma-

mana domingo a las once horas en la plaza Constitucional; acordando asistir la Corporación en pleno a dicho acto, como asimismo ordenas al maestro de la Banda municipal concursa con ella a dicho acto.

Otro oficio del Sr. Cura Párroco rogando se bandede la celebración del Santo Sacrificio de la Misa en la comita de San Antón, siendo conforme la Corporación, el Sr. Alcalde me ordena proceda a dar el bando que resohicita.

Ruegos y Preguntas.- Don José Mascaraque propone se publique un bando con arreglo a lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Provincia del uno del actual, en el que se dice que los artículos deben retrotraerse a los precios que tenían con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis; tomada en consideración se acuerda la publicación del bando que instruye esta propuesta.

El Sr. Beño propone que habiendo q hecho una visita de inspección a la Biblioteca Municipal, ha observado que faltan libros y que esta supone estar en posesión de particulares y propone se publique un bando, comunicando a toda persona que tenga en su poder libros pertenecientes a la Biblioteca, haga entrega de ellos a la misma; sometida esta proposición al criterio de la Corporación, se aprueba ordenándosele proceda a la formación del bando.

No habiendo ningún fectos que quisiera hacer uso de la palabra, ni otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes y yo como Secretario certifico.

Entre panentes - mil cincuenta y dos pesetas con - no vale.

Alfonso...
José...
José...



Luciano Infante
Alfonso...
José Mascaraque
Juan...
Roque...

En la ciudad de Manzanares a quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde Don Luciano Infante Tringá, Don José Mascaraque Ponsater-Calero, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Jesús Horano Muñoz y los Sres. fectos Don Juan Horano Muñoz, Don Francisco Bení Barquera, Don Manuel Rodríguez Avila, Don Roque Muñoz Diaz-Piñis, Don Manuel Ruiz Escribano, Fernando Pacheco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque Ponsater-Calero, asistidos por mí el Secretario el objeto de celebrar Sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. fectos para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden di lectura el acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el día ocho del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario: Se leyeron por mí los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

A continuación un telegrama del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Provincial, interesando que por este Ayuntamiento se le remita la existencia de

vino y alcohol que hay en la localidad, acordándose cumplimentarlo seguidamente.

Se leyó seguidamente, carta del Excmo. Sr. General de la sexta y tres division, en la que invita al Sr. Alcalde y Corporación a una función benéfica que juntas y Hospitales organiza pro-comedores de Madrid, la que se celebrará el día diez y seis del actual, en el Gran Teatro de esta población, acordándose aceptar la invitación y que se dé un donativo de doscientas cincuenta pesetas; acto seguido dió lectura de un oficio de F.E.T. y de la J.O.N.S. en el que invitaba a la Corporación al partido de fútbol que se celebrará el día diez y seis a beneficio de Auxilio Social; la Corporación acordó concurrir a dicho partido y dar un donativo de doscientas cincuenta pesetas.

Cuentas: El Sr. Interventor dió lectura de un oficio del Banco Hispano Americano de esta ciudad, comunicando que el saldo existente en dicho establecimiento a favor de este Ayuntamiento es de doce mil novecientos veintisiete pesetas.

Destituciones: A continuación el Sr. Presidente sometió a la aprobación de la Corporación la determinación por él tomada con respecto al jefe de la Guardia Municipal, Francisco Callejas Callejas, Cabo de la misma Ramón Cubas Jiménez, Guardias Marcos Callejas Camacho, Tomás Martínez Olmo, Pedro Sánchez Blanca Maeso, al sereno Julián López de Pablo Lorenzo, como también los guardias rurales Manuel Ferrand Jamer, Antonio Cano Alcala y José Vicente Mateo de la Ibiquera, a los que había separado de sus cargos con pérdida de todos sus derechos con efectos administrativos a partir del día treinta y uno de Marzo del presente año por ser enemigos del glorioso Movimiento Salvador de España. La Corporación que dió enterada y aprobó por unanimidad estas destituciones.

Nombramientos: El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que sometió a su aprobación, que careciendo

este Ayuntamiento de Guardia Municipal, había dispuesto designar para ocupar los puestos de la referida guardia a Sres. siguientes: Cabo, Juan Manuel Caba Fernández Pacheco; Guardias, Manuel Rodríguez, José Eugenio Márquez, Carlos Aborcada Plana, Diego Pujarro García, Jesús Alisa Carrón, y Juan José Camacho y Criado, sometidos estos nombramientos a la Corporación, ésta tanto el acuerdo por unanimidad de designar a estos Sres. para los cargos que habían sido designados por el Sr. Alcalde, con carácter de interinos.

Ruegos y Preguntas: El Sr. Rodríguez, expone que existen varias bodegas en las que las colectividades marxistas elaboraron vino y que estas deben ser precintadas por el Ayuntamiento; el Sr. Presidente toma en consideración lo expuesto por el Sr. Rodríguez y manifiesta que debe encargarse de dicho cometido la Comisión de Hacienda auxiliada por los Sres. D. Jesús y D. Juan Romano Muñoz, preguntada la Corporación, ésta se manifiesta conforme. Y no habiendo ningún otro que quisiera hacer uso de la palabra ni otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas estudiándose la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes y de la que yo como Secretario certifico. Jesús Lorenzo



Manzanares
 +
 Jerónimo Infante
 Juan Pérez
 Juan José Camacho
 Manuel Rodríguez
 José Eugenio Márquez
 Carlos Aborcada Plana
 Diego Pujarro García
 Jesús Alisa Carrón
 Juan José Camacho y Criado
 José María Narraque
 Juan José Camacho
 Manuel Rodríguez

en la ciudad de Manzanares a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Constitucional, los Señores de Alcalde Don José Mascañal y Jorales-Calero, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don José Mariano Muñoz y los Sres. Pastores Don Juan Rozand y Muñoz, Don Francisco Bino Barrera, Don Manuel Rodríguez Anla, Don Roque Muñoz Díaz-Pineda, Don Matías Ruiz Escobedo, Don Alexander Pacheco; bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don Luciano Infante Quiñiga; asistido por mí el Secretario al objeto de celebrar Sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. Pastores, para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, a su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día quince del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose cumplimentar cuanto se relaciona con este Ayuntamiento, pasando a estudio de la Comisión de Hacienda, lo referente a la concesión de préstamos por el Banco de Crédito Local, así mismo en cumplimiento del artículo 3º de la ley del diez de febrero último se acordó designar a la Comisión de Gobernación para instrucción de los expedientes de separación de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Se dio lectura a una instancia de Don Pablo Orero y Montero, solicitando le sea devuelta la cantidad de cuatro mil novecientos pesetas que puso como fianza al formalizar el arrendamiento del Gran Teatro, cuyo contrato se formalizó con fecha quince de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro; otra solicitud de Don Cristóbal Calvo en representación de la extinguida Agrupación de Empleados de Espectáculos Públicos, solicitando le sea concedido el Gran Teatro

para celebrar por su cuenta diez funciones al objeto de que con los ingresos de las mismas cubra el déficit que tienen con este Ayuntamiento el que asciende a mil pesetas. Se acordó que ambas instancias pasen a estudio de la Comisión de Hacienda. Otra de Don Santiago Stella solicitando le sea arrendado el Gran Teatro para dar dos funciones. La Corporación acordó concedérselo mediante un arrendamiento de quinientas pesetas por los dos días.

Di cuenta que la firma de los talones para retirar fondos de las cuentas corrientes abiertas en los Bancos, los cheques deben ser firmados por el Sr. Interventor y depositario de fondos municipales más la persona que el Ayuntamiento autorice; la Corporación acordó que estas vayan autorizadas por la firma de Sr. Interventor y depositario de fondos municipales más la del Sr. Alcalde Presidente y que este acuerdo se comuniquen a los establecimientos en que este Ayuntamiento tenga abierta cuenta corriente. El Sr. Alcalde da cuenta de que con el fin de facilitar el ejercicio de culto religioso a la población, ha dispuesto la ejecución de algunas obras urgentes y de más precisión para habilitar la ermita de San Antón y el atrio de la Virgen de Francia, así como otras de adaptación y limpieza de algunos locales para la instalación de Mandos Militares y se pide la aprobación de estas obras cuyo coste deberá pagarlo el Ayuntamiento con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra. Se acordó pagarlo el Ayuntamiento. Segundamente se acordó que ante la precisión de ir atendiendo a las necesidades más urgentes de los distintos servicios municipales y no estando autorizado el presupuesto municipal vigente ni formado el que ha de regir en lo sucesivo, la Corporación autoriza al Sr. Alcalde y al Interventor y depositario

de fondos municipales, para que de modo provisional, y hasta tanto se forma un nuevo Presupuesto o se autoriza el vigente, vayan ordenando y recibiendo los gastos de sueldos y jornales de empleados y obreros municipales y anticipos a los mismos, así como los demás gastos que se consideren precisos para la ordenada marcha de los servicios municipales y que deberán irse presentando a la aprobación de la Corporación aquellos que requieran este requisito.

A continuación se expuso por el Sr. Presidente que algunos de los componentes de la Comisión de Inspección, en su situación económica no les permite estar más tiempo sin trabajar, veía la conveniencia, de que por este Ayuntamiento, se viera la forma de pagarles algún sueldo; la Corporación acordó someter esta proposición a la Comisión de Hacienda.

Se tomó el acuerdo de citar a todos los vecinos que hubieran dado relación de siembra de patatas, al objeto de insistir enca de ellos a ordenarles procedieran a sembrar dicho artículo.

El Sr. Benó haue presente a la Corporación que en muchos los casos, que se repiten con mucha frecuencia el que los militares se lleven las reses de los ganados; que también había llegado a su conocimiento que algunos propietarios de ellos pensaban haue el reparto de las reses, a estos extremos la Corporación acordó que la Comisión cumpla la ley y que se pase oficio a los encargados de los mismos.

Y no habiendo ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, ni otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes y de la que yo como Secretario certifico.

Juan Infante Secretario



Juan Infante
Juan Benó
Juan Lorenzo
Rogelio Muñoz

José Mascaraque
Alfonso Calero
Miguel Muñoz
Francisco Gal

En la ciudad de Manzanares a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a las diez y nueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores de Alcalde, Don Luciano Infantes Ruñiga, Don José Mascaraque González Calero, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Juan Rosano Muñoz y los Tres Jesters, Don Juan Antonio Muñoz, Don Francisco Benó Barrera, Don Manuel Rodríguez Avila, Don Rogelio Muñoz Diaz-Piñes, Don Matías Ruiz Escrivano y Fernando Pacheco y Don César López Martínez; bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque González Calero asistido por mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Tres Jesters para tomar acuerdos. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura, al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintidós del actual siendo aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario.- Se leyeron por mi los Boletines Oficiales recibidos durante la semana acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento. Se acordó pasarse a estudio de la Comisión de Hacienda una invitación del Jefe de P. P. O. y de las P. O. P. en la que solicitaban

un devanativo para J. E. C. y como también un extracto de cuentas presentado por J. E. C. por el pan suministrado a las Jalarungistas que están efectuando el Servicio de Orden Público y que asciende a doscientas diez pesetas.

Se aprobaron las cuentas de gastos municipales siguientes: A J. Requillo por cinco fotografías del Candilillo y del Sr. Quejido de Hlaur para las oficinas y dependencias municipales cuarenta y ocho pesetas; a Antonio Llovo por leguilas cuatro mulas al servicio de obras de pavimentación pesetas siete; a Juan Arroyo por jornales de limpieza en la casa número cuatro de la calle del Pozito para instalación del fijo de la Luettas de Ocupación pesetas siete con cincuenta cincuenta; a la librería de Fernando Jé de Madrid por una colección del mismo de la legislación del Nuevo Estado con destino a la Secretaría municipal pesetas setenta y ocho; al mismo por igual concepto con destino al Juegado Municipal pesetas setenta y ocho; a Bernardo Sánchez por jornales en la ensordia y entreteneimiento de arbolado y paseos públicos en la semana del tres al ocho del actual pesetas ciento cinco; al mismo por jornales de limpieza de la vía pública en la misma semana pesetas ciento cincuenta y tres con veintinueve centimos; a Esimino Pedrero por jornales en la actividad de arbolado de varias calles, del diez al dieciséis del actual pesetas ochenta y cinco con cincuenta centimos; al mismo por jornales de albañiles en obras de habilitación para el culto religioso en la ermita de San Antón en la misma semana trescientas cuatro pesetas con cincuenta centimos; al mismo por igual concepto en la semana del dieciséis al veintitres pesetas doscientas setenta y tres; al mismo por jornales de albañiles en obras de habilitación del Atro de la Virgen de Gracia del dieciséis al veintitres del actual pesetas ciento cincuenta y siete con cincuenta centimos; al mismo por jornales de al-

bañiles en la instalación de calderas en la cárcel y para Auxilio Social pesetas ciento treinta y siete con veintinueve centimos; a Juan Arroyo por jornales de limpieza de la vía pública en la semana del ocho al quince del actual pesetas doscientas cincuenta y siete con cincuenta centimos; al mismo por igual concepto en la semana del dieciséis al veintitres del actual pesetas cuatrocientas treinta y nueve.

A continuación se leyó un informe de la Comisión de Hacienda que dice: La Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de exponer: Que ha estudiado detenidamente el Decreto del veintitres de junio de mil novecientas treinta y ocho referente al funcionamiento de las Corporaciones locales y estima como lo más urgente y necesario de cuanto en él se dispone por lo que respecta a la consecuencia de este Municipio, lo siguiente: Primero: Solicitar del Ministerio del Interior la autorización necesaria para que de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1º de dicho Decreto, pueda este Municipio atemperarse a las normas del Régimen común, ya que puede considerarse que en vida esta normalización, puesto que la contabilidad municipal está al día funcionando todos los servicios municipales y sin que en la documentación ni en la Caja municipal está "dijo" haya que lamentar trastornos alguno y la vida de la población está igualmente normalizada. Segundo: Proceder con la mayor actividad posible conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del mencionado Decreto, a la formación de un presupuesto de ingresos y gastos en que se comprendan las necesidades municipales desde la fecha de la liberación de la ciudad hasta el fin del año actual. Tercero: Estimar la conveniencia y necesidad acoger-

se a la facultad que concede la norma 5ª del Artículo 9º del referido Decreto, respecto a la Salubridad de portaneros del Banco de Crédito Local, en la cuantía que se estime necesaria, después del estudio minucioso que debe hacerse de esta cuestión y que resultará principalmente de la confección del Presupuesto municipal a que se hace referencia. Comandase a continuación el acuerdo de nombrar la Comisión del Presupuesto.

El Sr. Beño, informó de los trabajos de la Comisión de Gobernación sobre el acoplamiento y nombramiento de empleados y subalternos de este Ayuntamiento, y que una vez terminado formaron la lista correspondiente para proceder a extender los nombramientos correspondientes provisionales.

La Presidencia da cuenta que el Director Militar del Hospital de esta Plaza según me comunicó había recibido orden de hacer entrega de este establecimiento al Ayuntamiento, para lo cual es preciso se nombre una Comisión la que conjuntamente con el Sr. Director del mismo proceda a hacer inventario de todo lo existente en él, acordándose que esta Comisión esté compuesta por Don José Masarague González-Celis, segundo teniente Alcalde; por el Sr. Don Juan Francisco Beño Barreras el Inspector de Sanidad Municipal; y Matías Camacho Ruiz-Escribano, manifiesta que esta Comisión debe elevar facultades para requerir la ayuda que tenga por conveniente. Don José Masarague manifiesta que ha girado una visita de inspección al grupo Escolar de la calle de las Olivas, apreciando que se encuentra en muy mal estado tanto el edificio como el material pedagógico del que falta en su mayoría, se acuerda pase a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Beño delegado de la Biblioteca que había

encargado recibos de socios de la misma pendientes de pago ordenando poniendo que "dijo" que se pongan al cobro, también deben hacerse sus circulares invitando a la entrega de los libros y que el bando que se publicó en ese sentido no ha surtido efecto y que estas circulares las acompañará con los recibos del cobro de las mensualidades. También existen en la Biblioteca libros de propiedad de señores de esta localidad, lo que ha ordenado entreguen a sus respectivos dueños cuando estos vayan reclamándolos mediante las formalidades que el caso requiera. También había separado bastantes libros, los que por su contenido deben ser prohibidos y por lo tanto deben ser quemados; ahora, que se debe nombrar una comisión que censure estos, y aquellos que no deban figurar en la Biblioteca deben ser quemados como antes se dijo.

Y no habiendo ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve cuarenta horas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes y de la que yo como Secretario certifico.



Manzanares José Lopera

José María Infante

Juan José

Juan José

Raque Alvarado

M. Rodríguez

José Masarague

M. Escobedo

José Masarague

Ricard

José María Infante

En la ciudad de Manzanarés a seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el Salin de Sesiones de esta Plaza Consistorial, los Señores de Alcalde Don José Mascaraque Juncal, Cofrades D. Jesús Irujo y Muñoz, y los Sres. Pastores D. Francisco Benito Barrera, D. Manuel Rodríguez, Avila bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque Juncal, asistido por mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no existir número suficiente de Sres. Pastores para formar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dió lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Abril último pasado, la que fue aprobada por unanimidad. Despacho ordinario.- Le dió lectura a una invitación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en la que dice que por invitación del Excmo. Sr. General Jefe de los Ejércitos del Sur, Don Juan de Dios de Blano ha que está abierta en esta provincia una suscripción para la construcción del Santuario de Santa María de la Cabeza, que invita al Ayuntamiento a que se suscriba con una cantidad para este fin, como así mismo los particulares que quiescan.

La Corporación acuerda pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, la presente invitación, como así mismo que se invite al vecindario que se suscribe a tan patriótico fin y para cuyo efecto se fijen los bandos y que las cantidades a este efecto se recojan en la Depositaria Municipal. Seguidamente se leyó un oficio de Auxilio Social invitando al Ayuntamiento para suscribirse al sostenimiento de estos comedores y fines de esta entidad, acordándose pasarse a estudio de la Comisión de Hacienda. A continuación se leyó

instancia de D. Alfonso Carrion Vega Camacho solicitando un mes de permiso para su curación. La Corporación acordó concederle. Le leyó informe de la Comisión de Hacienda, que emite sobre la instancia del vecino de esta Cristóbal Celso, que dice: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, tiene el honor de exponer: Que no es procedente acceder a lo que en ella se solicita toda vez que la Corporación precisa disponer del Gran Tesoro para cederlo o adjudicarlo a quien estime conveniente. Que no son admisibles las razones que se alegan para eludir el pago de las mil pesetas, que adeudan los solicitantes, ya que se trata de un crédito vencido en fin del pasado mes de Marzo cuando ya había sido liberada nuestra ciudad por lo que esta Comisión estima que esta Corporación deba desestimar la instancia en cuestión y exigir el pago de las mil pesetas dichas para cuyo pago se puede concederse un plazo máximo de ocho días, pasado el cual sin efectuado deben exigirse las responsabilidades procedentes a los individuos que componían la Agrupación de Empleados de Espectáculos Públicos o a los dirigentes de la misma, a juicio de la Corporación. El precedente informe es aprobado por la Corporación, como así mismo que dicho Señor me comunique este acuerdo de oficio y dándole el plazo de ocho días para que ponga al corriente sus obligaciones con este Ayuntamiento. Otro informe de la Comisión de Hacienda, sobre la instancia y petición de D. Pablo Pizarro Montero, que dice: La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la instancia que se acumpla, suscita por D. Pablo Pizarro y Montero y después de bien estudiada la cuestión a que se refiere tiene el honor de exponer: Que realmente debe accederse a lo que se solicita en lo

referente a la rescisión del Contrato de alquiler del Gran Teatro, toda vez que virtualmente puede considerarse como rescindido por abandono del contratista y que conviene al Ayuntamiento poder disponer de ese Centro con libertad de acción: Que en lo referente a la devolución de las fianzas depositadas por el solicitante, debe tenerse en cuenta que determinadas obligaciones, como pago de Contribución Industrial, Sociedad de Autores, alquiler de películas, etc. que no está demostrado que hayan sido cumplidas. Hay, además la circunstancia de que depositados los fondos municipales en los Bancos de la localidad, y bloqueados esos fondos actualmente, no está el Municipio en condiciones económicas de efectuar esa devolución. Esto no obstante y como quiera que esas fianzas consisten en un resguardo de la Caja General de Depósitos, por quinientas pesetas existente en la Caja Municipal, no debe haber inconveniente en devolver ese resguardo al solicitante, con lo cual se le ayuda a solucionar sus apuras económicas.

En su virtud, esta Comisión se permite proponer a la Corporación se sirva acordar: - Primero = Se rescinde el contrato de arriendo del Gran Teatro hecho a favor de D. Pablo Pizarro Montero en quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y cuyo contrato fue abandonado por el mismo en el mes de julio del año mil novecientos treinta y seis. Segundo = Se desestima la solicitud en lo referente a la devolución total de fianzas depositadas por el mismo hasta tanto se demuestre a satisfacción de la Corporación municipal que están cumplidas las obligaciones a que respondían y la situación económica del Ayuntamiento lo permita. Tercero = Se concede la devolución a D. Pa-

blo Pizarro de las quinientas pesetas de fianzas depositadas por el mismo y consistentes en un resguardo de la Caja General de Depósitos con el número Ciento ochenta y tres mil seiscientos de Registros, fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. - La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. El precedente informe es aprobado por la Corporación. Se aprobó cuentas de Recaudación de Arbitrios correspondientes al mes de abril último, rendidas por la Administración de Rentas Municipales e informe de la Comisión de Hacienda que dice: Cuentas de Recaudación de arbitrios correspondientes al mes de abril rendidas por la Administración de Rentas Municipales para su examen e informe de la Comisión Municipal de Hacienda: Derechos de enterramientos (moneda roja) pesetas ciento cincuenta y siete con cincuenta céntimos; id. id. (moneda legal) ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos; Pesos y Medidas (moneda legal) pesetas dos mil ciento cincuenta y una con setenta y siete céntimos; Consumo de bebidas (moneda roja) pesetas sesenta y siete con sesenta céntimos; id. id. (moneda legal) pesetas noventa y dos con cuarenta céntimos; Consumo de Carnes (moneda legal) pesetas ochenta y tres; Reconocimiento de pescadas y escuvas (moneda legal) pesetas cuatrocientas ochenta y siete con diez; Prorrogas Real de 1938 (moneda roja) pesetas ciento sesenta y dos con seis céntimos; Desaparecidos en la vía pública de 1938 (moneda roja) pesetas trescientas cuarenta y una con cuarenta y dos; Voladizos en la vía pública (moneda roja) seis pesetas con veintinueve céntimos. - La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que preceden tiene el honor de exponer: Que las cantidades que aparecen

cabradas en moneda roja, corresponden a la recaudación efectuada por los distintos cobradores en los últimos días del mes de marzo: Tene las cuentas de recaudación, aparecen conformes, por lo que esta Comisión se permite proponer a la Corporación se digna prestarles su aprobación, acordando que se contabilicen únicamente por el importe de lo recaudado en moneda legal, dejando lo cobrado en moneda roja, sin contabilizar y pasando ese dinero a incrementar los fondos que de esa clase de monedas tenía el Ayuntamiento en la fecha de la Liberación. - La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Seguidamente se leyeron cuentas de gastos por servicios municipales que presenta a la Comisión Municipal de Hacienda, para su examen e informe. Pudiendo aprobarse estas, como así mismo el informe suscrito por la referida Comisión, no aprobándose la cuenta de Don Juan Nablías, ya que parece excesivo el precio de los veinte utensilios con sus atarides, efectuados por él, en cargo a la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, acordándose que estos deben ser en igualdad de precio, a lo que se repian con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, y que se oficie a dicho Sr. comunicándole este acuerdo.

Cuenta de gastos por servicios municipales que se presentan a la Comisión Municipal de Hacienda para su examen e informe. - A Angel Ruiz por pintar cinco habitaciones en la casa número dos de la calle de las Monjas para instalación del Juegado Municipal "dijo" Militar, pesetas cuarenta y cinco; A Manuel Rozano Lopez por materiales de construcción invertidos en las obras de conservación de los edificios municipales, pesetas sesenta y

una con sesenta céntimos; al mismo por materiales de construcción invertidos en obras de habitación de la Ermita de San Antonio, pesetas cincuenta y ocho; a Cruz Hermanos por treinta y cuatro litros de alcohol suministrado al Hospital Municipal, pesetas doscientas treinta y ocho con setenta; a Juan Arroyo por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en la semana anterior, pesetas cuatrocientas sesenta y cuatro; al mismo por igual concepto y tiempo en la apertura de sepulturas en el Cementerio Municipal, pesetas ciento cincuenta y seis; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles invertidos en la misma semana en obras de adaptación de la Ermita de San Antón, pesetas trescientas diecisiete con cincuenta; al mismo por igual concepto en las obras del Orto de la Virgen de Fátima, pesetas ciento cinco; al mismo por igual concepto en obras de reparación y blanqueado del Palacio Municipal, pesetas setenta y nueve con cincuenta; a Antonio Fernández por jornales de carpinteros invertidos en obras de reparación del franqueto, pesetas ciento cincuenta y cuatro; al mismo por igual concepto en la casa de Doña Dolores Castañero que tenía incautada la Colectividad de Campesinos (H. P. E.), pesetas setenta y dos; a Juan Nablías por veinte individuos de familias pobres enterrados y veinte atarides, pesetas mil doscientas cincuenta. - La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas de gastos que preceden y encontrándolas bien justificadas y conformes se permite proponer a la Corporación se sirva acordar su aprobación con la excepción de la factura de D. Juan Nablías por enterrados de cadáveres de individuos pobres que debe aprobarse únicamente por la cantidad de mil cincuenta y cinco pesetas hechas, deduciendo las ciento noventa y cinco pesetas que carga por tres en-

tierras de refugiados cuyo coste debe ser satisfecho, en todo caso por el Comité local de Refugiados que entonces funcionaba en esta localidad. Igualmente propone que al acordar la aprobación de estos gastos, se autoriza al Sr. Alcalde para que de modo provisional ordene el pago de ellos con cargo al Presupuesto que ha de formarse. Se permite además esta Comisión advertir a la Corporación la conveniencia de cuidar el verdadero coste que debe representar cada enteros de beneficencia, y muy especialmente de que las autorizaciones para que tengan ese carácter no se hagan sino después de bien informados de que las familias interesadas son realmente pobres y carecen de los medios necesarios para atender a estos gastos. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Se leyó lista de los teléfonos con cargo a este Ayuntamiento pareciendo recibir el número de ellas a esta Corporación acordando pasarse a estudio de la Comisión de Hacienda.

Destituciones.- El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que de acuerdo con la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, habían destituido por considerarles enemigos del glorioso Movimiento Salvador de España, a los que habían pasado oficio de cese con fecha primero del actual, y con efectos administrativos a partir del veintiocho de febrero último pasado, Alejandro Montalvo Martínez, mozo de limpieza del Matadero Municipal; a Miguel Lara Molero de igual cargo que el anterior; al cabo de vigilantes de Rentas Municipales Juan Sijarro Párcia y a los vigilantes de Rentas Municipales José Casado Sánchez, Sr. Juan Rodríguez Ramírez, Antonio Sánchez Lozano, Vicente Casado Sánchez Carnerero, Francisco Domínguez Jaciá,

Manuel Martín Alcasare, Juan Alcarago Camacho, Juan José Casado Criado, Jesús Caba Semander-Pacheco José Gallego Alache, Antonio Ponzales Eliseo Diego Marcos Criado, y Antonio Jover Pastora; la Corporación acordó que también se le pasase oficio en este sentido al Comisario de Rentas Municipales Agustín Ferrand, así mismo se acordó el nombramiento con carácter interino a favor de los que a continuación se expresan, María Luisa Jaciá Tablajas para el cargo de Auxiliar 1º de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Francisco Ubedo Pines, para Subjefe de la Guardia Municipal y para Guardias Municipales a Gabriel Camacho y Criado, José López Enrique, Jesús Semander Arroyo Muñoz, Alfonso Muñoz Malso, Antonio Sánchez Migallón para el cobro de Rentas Municipales; León Malso Ramos, para el de Vigilantes de la Administración de Rentas Municipales y Vigilantes. Vicente Carrón, Marino Bermejo Senda-Corubias, Jesús Fernández Borrego, Ramón Camacho Hiera José Jiménez, Jesús Semander Arroyo, Guillermo Villegas Bruno, Vicente López de los Mozos Mascaraque, Tomás Abad Carrera, abogado de Rentas Municipales; Antonio León Oróni Casarajo, para encargado de la Bóveda Municipal; Manuel Ramos para mozo de limpieza en el Matadero Municipal, todos ellos con efectos administrativos a partir del día primero del actual a excepción de la señorita María Luisa Jaciá Tablajas la que es con efectos administrativos desde el 1º de Abril del año actual ya que está en este cargo desde dicha fecha.

El Sr. Presidente da cuenta que José Semander Arroyo nombrado para el cargo de Vigilante de Rentas Municipales no puede prestar los servicios de dicho cargo por estar de ausencia en el Fregado Militar y que tan pronto terminen estos en dicho punto se incorporará al cargo para el que ha sido nombrado.

También se dio cuenta de haber destituido al guardia Municipal Juan José Camacho Criado, la Corporación se mostró conforme en esta destitución. El Sr. Beño manifiesta que está conforme con esta destitución pero que a su juicio cree que debe exigirse a todos los destituidos una declaración jurada como ordena la ley de diez de febrero último insertada en el Boletín Oficial de la Provincia por mi el Secretario hizo constar que en la Sesión celebrada por esta Corporación el día veintidós de abril último, pasado de lectura, lectura a esa disposición que hace referencia el Sr. Beño, y acordó esta Corporación que la depuración de los funcionarios la hiciera la Comisión de Gobernación y que las declaraciones juradas ya que había bastantes presentadas en la Secretaría las que ponía a disposición de dicha Comisión para su examen y ap. resolución.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Beño manifiesta que a su conocimiento han llegado noticias que varios comerciantes en los primeros de la liberación pusieron a la venta algunas artículos lo que después en espera de que estos suban de precios lo retiraron y lo que procede es el examen de las facturas para su aprobación por el Jefe de Abastos con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, para que dichos artículos se pongan a nivel con los precios que regían con anterioridad al dieciocho de julio del año mil novecientos treinta y ocho. Dijo. Don José Mascaraque manifiesta que lo procedente en este caso es que los Sres. Comerciantes pasen las facturas de los artículos que ahora traigan para su venta a la aprobación del Sr. Jefe de Abastos. Seguidamente el Sr. Rodríguez le porre a muy bien lo anteriormente expuesto y con ello

se da mucha facilidad al público, el Sr. Beño dice que por los comerciantes de la localidad expongan en sus establecimientos respectivos lista de los artículos que tienen a la venta con sus precios ya visados por el Jefe de Abastos y que se publique un bando en el que se diga que los precios de todos artículos vuelven a los que tenían con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y que se les pase oficio a los Sres. comerciantes comunicándoles este respecto.

Y no habiendo ningún Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, y ni otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión a la ventidós horas, extendiéndose la presente acta que firmar conmigo los señores concurrentes de la que yo como Secretario certifico.



Juan José Camacho Criado
Juan José Camacho Criado

José Mascaraque
José Mascaraque
M. Rodríguez

En la ciudad de Manzanares a trece de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores de Alcalde Don Luciano Infante Linares, Don José Mascaraque Juvales-Calest, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Jesús Corrao Muñoz y los Sres. Jefes Don Juan Horacio Muñoz, Don Francisco Beño Barrera, Don Manuel Rodríguez Avila, Don Roque Muñoz Díez-Piñés y Don Matías Ruiz

Escribano, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque González-Calero, asistidos por mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de señores señores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden di lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día seis del corriente, la que fué aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario.- Se da cuenta de una disposición aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que se dice que las tapas de los Conventos católicos y laicos se han de levantar en el plazo de treinta días y que las sacramentales se entreguen nuevamente a las autoridades eclesiásticas; el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que no es posible ya que en el lugar destinado a los enterramientos civiles, las autoridades marxistas llenadas de su espíritu sectario, todas las personas que supieran fuesen de ideas católicas, las enterraban en dicho lugar y que a su parecer lo mejor era acatar de los terrenos colindantes con el, sometido a la Corporación esta se manifiesta conforme y que la sacramental se da cuenta al Sr. Cura Párroco de esta ciudad. Se leyó instancia del vecino de esta D. Castro González Mora, solicitando el traslado de los restos de su esposa, ya que estos se encontraban casi a flor de tierra, con gran peligro para la salubridad pública, tomándose el acuerdo de que esta pasase al subdelegado de Medicina de esta localidad para que informase sobre el particular. Otra instancia de Don Antonio Farido Márquez, solicitando la adjudicación del servicio de ^{de carne} desam ^{de carne} desde el matadero a los puestos de venta acordando pasase a estudio

de la Comisión de Fomento. Otra instancia de Ramón Camacho Camarero, solicitando se le conceda el puesto de agente ejecutivo de la Comisión de Gobernación como así mismo otra instancia de D. Angel García Pachistán Jil solicitando la reposición en su cargo de Auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento, a esta última instancia manifiesta el Sr. Infante, lo tiene en estudio como así mismo otros casos de funcionarios de este Ayuntamiento y que para el completo informe ha nombrado algunas Comisiones las que se encargarán de informarle. El Sr. Escrivano expone que los casos de funcionarios deben pasar a estudio de la Comisión correspondiente, y que el carece de los mismos por haber estado oculto veintisiete meses, por cuya razón considera recusable cuando datos pudiera facilitar y apela al buen criterio de los tres señores que hayan vivido en la revolución. En este momento el Sr. Mascaraque, hace entrega al Alcalde Presidente de unos documentos del que fué Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Jiménez Pita.

Se leyó un oficio del jefe de la Sección de Vías y Obras de esta Estación, en el que nega que por este Ayuntamiento se proceda a retirar el refugio que durante la Dominación roja se construyó en la explanada de la estación, el Sr. Presidente manifiesta que los terrenos donde están emplazados los refugios, no le consta sean del pueblo y que seguramente habrá que oficiar al Sr. Gobernador en este sentido. D. José Mascaraque dice que es difícil enterarse de todas las que en Vías y Obras hay un plano de la Estación y terrenos colindantes. El Sr. Infante propone se dé un voto de confianza al Sr. Alcalde para que este realice las gestiones que ha este efecto estime por conveniente; preguntada la Corporación esta se manifiesta conforme.

Beneficencia. La Presidencia expone la necesidad de crear nuevamente la Beneficencia Municipal para lo cual su opinión es que las listas actuales queden en suspenso y se proceda a la formación de las nuevas listas que hagan de regir. El Sr. Corrao (D. Jesús), que cuando está formada se pase a la depuración en objeto de que no figuren en ella nada más que los elementos verdaderamente necesitados. El Sr. Infante que la Comisión de Beneficencia busque a las personas que tenga por conveniente para que le informe y ayude dicha Comisión; el Sr. Mascaraque manifiesta que nunca ha habido una Beneficencia sana, porque siempre fue un arma política, y de favoritismo; el Sr. Corrao D. Jesús, que tanto él como sus hermanos están dispuestos a esperar en la depuración y formación de las nuevas listas de Beneficencia; el Sr. Beño dice que para todo lo que sea justicia se cuente con él y que a ver si por primera vez se forma una lista que sea reflejo de la verdad.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre los gastos ocasionados por el suministro de pan a los elementos de milicias de Falange, que han estado haciendo el servicio de orden público y la Comisión de Hacienda informa que esta no procede; no obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente; manifestando la Corporación que esta cuenta que asciende a doscientas diez pesetas se pague por el Ayuntamiento con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra ya que el servicio que han efectuado las milicias le correspondía al Ayuntamiento. Así mismo se leyó cuenta de gastos por servicios municipales e informe de la Comisión de Hacienda que dice: Cuentas de gastos por servicios municipales que se poseen

tan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe. A Juan López Cravetto por reparación de ellas para el servicio del Hospital Municipal, pesetas noventa y cinco con cincuenta céntimos. Al mismo por reparación de una casaca del Matadero Municipal, pesetas cincuenta y dos. A Manuel Jascía por sierras maderas para obras en edificios municipales, pesetas sesenta. A Rafael Navarro por arreglo de aparejadas de la caballería al servicio de obras de pavimentación, pesetas treinta y seis con cincuenta. A Francisco Jomer por reparación de la bicicleta al servicio del Batón municipal, pesetas treinta. A Josefa Carrón por un calendario de Auxilio Social para las oficinas de Intervención Municipal, pesetas quince. A Agustín Bías por setecientos cuarenta y tres kilos de cal para obras en el Cementerio Municipal, pesetas ciento nueve con cuarenta y cuatro céntimos. A la Superiora del Hospital, calmo antiplomo reintegrable para atender a las necesidades de dicho establecimiento benéfico, pesetas mil quinientas. A Felix Abad por una cámara para el coche al servicio de representación municipal, pesetas dieciocho con veinticuatro. A Manuel Jascía por doscientas cincuenta y cinco litros de gasolina para el mismo coche, pesetas ciento noventa y tres con ochenta. A la Viuda de Francisco Corrao por doscientos setenta y cinco litros de gasolina para el mismo coche, pesetas doscientas noventa. A la misma por treinta y cinco litros de gasolina para el mismo coche, pesetas veintidós con ochenta. A Agustín Bías por noventa kilos de cal para obras de rehabilitación en la Cruzada de San Antón, pesetas siete con veinte. Al Delegado Real de S. S. de Falange Española con cargo donativo para la obra de Auxilio Social de dicha Falange, pesetas doscientas cincuenta. A Diana Micasoro por maderas invertidas en las obras de rehabilitación en la Cruzada

de San Antón, pesetas sesenta. A la Vinda de Francisco Lozano por tubo de plomo invertido en la instalación de aguas del edificio ocupado por el Regimiento de Infantería de San Marcial, pesetas noventa y una con cincuenta. A la farmacéutica Mercedes Cabanas por medicinas suministradas a los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal en el mes de abril, pesetas trescientas diez con treinta. A Juan Arango por jornales invertidos en la semana anterior en la limpieza de la vía pública, pesetas quinientas veintinueve. Al mismo por jornales en la apertura de sepulturas en el Cementerio Municipal, pesetas doscientos dieciséis. A José Pedro por jornales de albanelos en el blanqueo y reparación del Cementerio Municipal, pesetas noventa y ocho con cincuenta. Al mismo por igual concepto en la instalación de una caldera en el Matadero Municipal, pesetas noventa y ocho con cincuenta. Al mismo por igual concepto en las obras de habilitación de la Ermita de San Antón, pesetas ciento ochenta y dos con veinticinco. A Antonio Formánder por jornales de carpinteros en las obras de reparación del Gran Teatro, pesetas ciento cincuenta y ocho. La Comisión Municipal de Hacienda, que suente vistas las cuentas que proceden y encontrándolas bien justificadas y conformes se permite proponer a la Corporación Municipal se sirva aprobarlas y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga su pago provisional y con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto que ha de formarse. La Corporación no obstante acordara lo que estime más conveniente. La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

Se acordó designar para el cargo de Concejal para la Decima del paor obispo a Don Manuel Rodríguez Avila y

para el Consejo Local de Primera Enseñanza a Don Matías Ruiz Escrivano y Formánder Pacheco.

Ruegos y Preguntas: El Sr. Benito dice que por la Alcaldía se pasará las oficios correspondientes a los establecimientos, sobre los precios que han de regir, como así ocurren las facturas, se les ha ordenado las pague por la Corporación, Consjería de Abastos, y que todo esto pase a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Escrivano dice que ya que la Diputación de Madrid ha solicitado a la ciudad, la fran con la casa de San Fernando, a nuestro gran Caudillo Juan, somete a la consideración de la Corporación Municipal el deseo de que este se adhiera a la petición de la referida Diputación: preguntada la Corporación acordó por unanimidad su adhesión a la anterior propuesta y se purgan los oficios correspondientes.

También que se erija un monumento a los mártires donde fueron asesinados los 22 la noche del ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis. El Sr. Ruiz dice que estas se erirán en la Iglesia. El Sr. Benito es de opinión que los gastos que se originen se hagan por suscripción popular. El Sr. Escrivano, D. José, cree que el monumento ha de estar mejor instalado en la plaza del Ayuntamiento. El Sr. Escrivano hace muestremente uso de la palabra y somete a la consideración de la Corporación que el Monumento se erija, se erirán a todos los mártires que fueron asesinados por las hordas rojas, y que esta sea por suscripción popular. El Sr. Alcalde a este respecto dice que para a la consideración de la Corporación su idea que es la siguiente: levantar un obelisco en la plaza en el que estén grabados todos los nombres de los asesinados y que enante al enterramiento cree que el sitio más indicado es la Ermita del Cementerio Municipal, y para ello se haría una cripta en la misma donde se trasladarían los restos de todos ellos, y en ante

a los religiosos su idea es pedir autorización al Obispo de Ciudad Real para hacerlo en la forma siguiente, D. José Pandilla y D. Fabián Arroyo como adjuntos que fueron de la Parroquia, en el Templo Parroquial, D. Tomás Mellado que era Capellán del Hospital en la Iglesia del citado Establecimiento, D. Francisco Roper de la Mananara en la Virgen de Francia, Don Juan Rovente que ejercía la Capellanía en la Virgen de la Paz en dicha Somera y D. Vicente Mascaraque Jovante Calero en la Iglesia de San Juan ya que era Capellán de dicha Somera. El Sr. Benito dice que todas las misivas se entieren juntas: El Sr. Escribano peticionista a todos los Concejales y al Sr. Alcalde, y visto ya que están de completo acuerdo en el deseo de que el obelisco o monumento que se erija sea una cosa grande como asimismo, visto el interés que el Sr. Alcalde toma en dicho asunto sabido se le concede un voto de confianza a fin de que el realice las gestiones necesarias para que esta deuda que todos (ellos) que tenemos con los que dieron su sangre por Dios y por la Patria prospere y sea una realidad en fecha no lejana, quedando aprobado por unanimidad.

El Sr. Benito, expone que has llegado a su conocimiento que cuando se hizo el acoplamiento de personal, se nombró para guardar el pabellón de las firmas a Juan Fernández Pacheco y que tiene noticias que este no presta sus servicios ya que según le han informado se trata de una buena persona. El Sr. Alcalde dice que desestimo al referido por ser demasiado joven.

El Sr. Benito cree que las fiestas de ferias se han de cambiar; a este postular el Sr. Alcalde le contesta que no lo su deseo ya que concuerda con el día en que fueran asesinados los reventados y que por lo tanto las fiestas darán esplendor a los distintos actos, que en honor de ellos se celebren, quedando aprobado por unanimidad.

unidad.

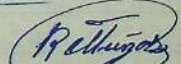
El Sr. Benito interviene de la Comisión de Hacienda Municipal que consignación ha destinado a la Biblioteca Municipal, por la Comisión responde el Sr. Mascaraque, el que le han presente que en la formación del nuevo presupuesto se le ha designado a dicho servicio la misma consignación que en años anteriores. El Sr. Benito manifiesta que con la consignación de años anteriores no se puede hacer labor ninguna, ni intentar reconstruir la Biblioteca y que se sea el medio de darle mas elasticidad a la consignación para la Biblioteca.

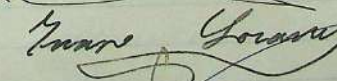
El Sr. Menor pregunta a la Corporación que hay sobre el aparato del cine ya que si tiene noticias que por una persona se pagó unos plazos de dicho aparato; a este efecto el Sr. Benito le contesta, que si es cierto que el firmante de la compra de dicho aparato pagó un plazo pero que también pagaron otros plazos la Agrupación de Templos de Espectáculos Públicos siendo su parecer y lo que procede en este caso, que se quede el Ayuntamiento con el, ya que con las funciones y beneficios se pagaría y que la cantidad que resta es pequeña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, levantándose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes y de lo que yo como Secretario certifico. Entre líneas "de carne" vale.










número siete, por propiedad de Antonio Muñoz Masero la Corporación se dió por enterada acordando autorizar esta petición.

Se leyeron cuentas de gastos por servicios municipales e informes de las mismas de la Comisión de Hacienda Municipal que dice: Cuenta de gastos.- A Roque Muñoz por coste de dos fotografías del Generalísimo y de José Antonio para las dependencias municipales pesetas treinta y dos cincuenta centavos, al mismo por gastos de viaje a Ciudad Real en veintinueve de abril para gestionar asuntos de interés municipal pesetas quince, a Manuel González por cincuenta y cinco litros de gasolina para el coche al servicio de representación municipal pesetas cuarenta y una con ochenta, a José Masero por coste de un billete de ferrocarril para la anciana pobre, Teodolinda Sánchez que marchó a un asilo en Cabera del Bucy pesetas diez y nueve con diez; a Juan Luis Lillo por material y mano de obra en la reparación e instalación de alumbrado del gran teatro pesetas setenta y cinco con cinco pesetas diez centavos; a José River por reparaciones en la instalación de suministro de aguas en el Matadero municipal pesetas treinta y dos con veinticinco; a Andrés López Craviotto por reparación de una máquina lavadora del Hospital Municipal, pesetas ciento diecisiete; a Jerónimo Pedrero por jornales invertidos en la semana anterior en el blanqueo y reparación del Cementerio Municipal pesetas doscientas ocho con cincuenta; al mismo por igual concepto en obras de reparación de la plaza de toros, pesetas doscientas cuarenta; Antonio Fernández por jornales de carpinteros en reparación del gran teatro, pesetas ciento treinta; a Juan Amigo por jornales invertidos en la misma semana en la limpieza de la vía pública, pesetas cuatrocientas noventa y cuatro; al mismo por igual concepto en

la custodia y embalsamamiento del arbolado y pasadas públicas, pesetas cien; al mismo por igual concepto en la apertura de sepulturas convenientes en el Cementerio Municipal, doscientas pesetas; al mismo por coste de escavación de cuatro sepulturas de seis metros de profundidad en dicho cementerio, doscientas pesetas.- La Comisión Municipal de Hacienda que sucribe, vistas las cuentas de gastos que preceden y encontrándolas bien justificadas y conformes, se permite proponer a la Corporación se sirva aprobarlas en acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga el pago de las mismas de modo provisional y en cargo al nuevo Presupuesto en formación.- La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.- Mañana es a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria.- La Comisión, por Mascarague, Juan Losano. La Corporación se da por enterada quedando aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta del Patronio de balcones, rejas y voladizos sobre la vía pública, acordándose que esta pasase a la Comisión de Hacienda.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Días Pinés manifiesta que en la oficina de Rentas Municipales por insuficiencia de personal no se han podido suministrar los datos que necesitaba para una gestión oficial, ya que sobre el personal de la misma oficina pesa mucho trabajo. El Sr. Alcalde dice que se pondrá el personal necesario y que la Comisión de Gobernación deberá ver la forma de solucionarlo. El Sr. Benito expone que en los mismos puestos no puede haber dos personas y que la Comisión de Gobernación de la que él forma parte está activando la depuración de funcionarios y que para la próxima sesión lo presentará a estudio de la Corporación. El Sr. Alcalde, lo que hace falta es que todos los servicios se pongan en marcha. El Sr. Ruiz dice que si hace falta alguno, abasta queda

disuelto esta semana y se podrá utilizar algún personal para algunos servicios, si la Corporación lo cree conveniente.

Y no habiendo ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra ni más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veinte horas, levantándose la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes y de la que yo como Secretario certifico.

Jesús Lorenzo

José Mascaraque

Alfonso Ruiz

Juan Lorenzo

M. Rodríguez

M. Rodríguez

Juan Ruiz

M. Rodríguez

Roque Muñoz

M. Rodríguez

En la ciudad de Manzanares a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las diez y nueve horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Concejil, los señores de Alcalde D. Luciano Infante Quiñiga, Don José Mascaraque-Jomales-Calero, D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Jesús Lorenzo Muñoz y los otros señores Don Juan Lorenzo Muñoz, Don Juan Francisco Benito Barroja, Don Manuel Rodríguez Avila, Don Roque Muñoz Díaz Pines, Don Matías Ruiz-Corribano Fernández-Pacheco, D. César López de los Hornos López Matos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascaraque-Jomales-Calero, asistido por mí el Secretario al objeto de

celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse por primera convocatoria por no asistir número suficiente de los señores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Mayo, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario.- Se leyeron algunas disposiciones del Boletín Oficial, las que ya con anterioridad se habían cumplimentado.

Abastos.- El Sr. Benito preguntó a la Corporación si la Comisión de Abastos había de continuar.

El Sr. Ruiz que él pretendía y tenía todo dispuesto para que la oficina de Abastos quedase en plazo muy breve disuelta, pero que debido a una reciente disposición, la oficina de Abastos ha de continuar, pero que aún con ello se deben despedir algunos empleados de los que hoy hay.

El Sr. Benito se manifiesta conforme con lo anterior pero que los que primeramente se deben despedir son a los del Almacén. A este particular el Sr. Alcalde manifiesta que no tiene noticia alguna de que exista una disposición por la que Abastos ha de continuar, seguidamente manifiesta que en la Disposición Ejecutiva, aún no se ha dicho nada.

El Sr. Infante es de opinión que la oficina de Abastos desaparezca completamente, y que el servicio que hoy realiza esta, lo haga la Oficina de Rentas Municipales. A este particular el Sr. Ruiz que los servicios que realiza esta oficina le parece muy bien lo expuesto por el Sr. Infante y que de la oficina de Abastos se encarguen otros empleados del Ayuntamiento y de esa forma resultaría más económico y con menos gasto, ahora que debido a que las cuentas no están cerradas, el Sr. Infante que se propone actuar de modo de

las cuentas para dejar terminada este asunto. El Sr. escribano manifiesta que se deben tener en cuenta las disposiciones oficiales.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación que se dé un voto de confianza al Sr. Rector de Abantos para que dé una solución al asunto de Abantos, la Corporación se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Se leyó oficio de la Srta. Angela Villar Mata, en la que presentaba la dimisión del cargo de Escribiente Auxiliar de la Oficina de Rentas Municipales con carácter irrevocable, ya que lo hacía por tener que ausentarse de esta localidad, la Corporación se dio por enterada y le aceptó la dimisión.

Seguidamente se leyó instancia del Sr. Rector de este Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Arila, presentando la dimisión del cargo de Rector de este Ayuntamiento con carácter irrevocable fundándola en que debido a su estado de salud, no podía continuar en el ejercicio del cargo, la Corporación se dio por enterada y acordó aceptar la dimisión, aun con gran sentimiento ya que este era un excelente colaborador y que de estas se da cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a la vez que se propone el nombramiento de otro Rector.

Se leyeron gastos por servicios municipales e uniformes de la Comisión de Hacienda sobre ellos.

Cuenta de Gastos.- A eléctrica Centro España por alumbrado de la vivienda del Conserje del Sanatorio en el mes de abril, pesetas tres con cuarenta y dos céntimos.- A la Superior del Hospital como anticipo reintegrable para atender a los gastos del sostenimiento de dicho Hospital, pesetas mil quinientas.- A Hojas de Ayala y Juan por ciento sesenta kilos de salado para pieles de las Caballerías al servicio de obras de pavimentación.

pesetas treinta y cinco con treinta céntimos.- A Sr. Pallo por trescientas ochenta kilos de cal para el blanqueo del Cementerio Municipal, pesetas treinta con cuarenta céntimos.- A Juan Antonio García por escobas y cepillos para la limpieza del Palacio Municipal, pesetas dieciocho.- Al mismo por material eléctrico para las instalaciones del Palacio Municipal, pesetas ocho con veinticinco céntimos.- Al mismo por 2'500 kilos de puntas para edificios Municipales, pesetas cinco.- A Celestino Sánchez, por sus brochas para el blanqueo de edificios municipales, pesetas con sesenta céntimos.- A Jerónimo Pedrosa por jornales invertidos en la semana anterior en el blanqueo y reparación del Cementerio Municipal y Escuelas del San Juan, pesetas cuatrocientas diecinueve.- A Juan Arroyo por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública, pesetas cuatrocientas ochenta y nueve.- Al mismo por igual concepto en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos Públicos, pesetas ciento setenta y cinco.- Al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas de seis metros de profundidad en el Cementerio Municipal, pesetas cien.- Al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas para propiedades particulares en dicho Cementerio, pesetas ciento cincuenta.- A Antonio Fernández, por igual concepto en obras de reparación del Sanatorio y Escuelas de San Juan, pesetas ciento sesenta y dos.- En cargo a la consignación de gastos motivadas por la guerra.- A Antonio Fernández por jornales de carpintero obras de habilitación de la Ermita de San Antón, pesetas veintiocho.- A Ceiselo fer-

~~Manuel Rodríguez Arila~~

Mulo

mandar ser una cruz de piedra colocada en el paso del Cuicentero en honor de las Caídas, pesetas ciento veinticinco. La Comisión de Hacienda que suscribe, he vistas las cuentas de gastos que preceden y encontrándolas bien justificadas y conformes se permite proponer a la Corporación si sira acordar en aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga su pago, con cargo al Presupuesto de se habilite. La Corporación no obstante, acordará lo que estime más conveniente. Manzanera a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. La Comisión. - Jesús Rozano y Manuel Rodríguez. Rubricados. - La Corporación queda enterada prestando a las cuentas transcritas su superior aprobación.

Seguidamente se leyó informe de la Comisión de Hacienda certificación del Sr. Interventor de fondos municipales. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda. La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe tiene el honor de exponer a la Corporación: Que vistas las dificultades económicas que ofrece la actual situación de este Municipio por escasez de fondos necesarias para la atención de las necesidades más precisas y urgentes y visto también el certificado. Informe que se acompaña suscrito por el Sr. Interventor Municipal como conveniente y necesidad recurrir a concertar una operación de crédito, en la cantidad precisa para normalizar los servicios municipales y atender a las necesidades ordinarias y extraordinarias del Municipio. Así, pues esta Comisión se permite proponer a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo. - La Comisión Municipal Gestora acuerda por unanimidad acogerse a la facultad concedida por la norma 5.ª del Artículo 9.º del Decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y ocho e interesarse del Banco de Crédito Local un crédito

por la suma de cinco noventa y seis mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos, igual a la sexta parte del importe total del Presupuesto de Ingresos del año mil novecientos treinta y seis en las condiciones previstas en el artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal. - El crédito en cuestión deberá ser utilizado, combinado con el servicio de Tesorería con apertura de una cuenta de libre disposición en la Tesorería del Banco Hispano Americano establecido en esta plaza, en la que se ingresarán los fondos de la Recaudación Municipal y cuyo descubrimiento máximo será igual al crédito concedido por el Banco. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Manzanera veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. - La Comisión. - Jesús Rozano y Manuel Rodríguez. Rubricados. - Don Angel Escobar y León, Interventor del Ayuntamiento de Manzanera (C. Real): Certifico que a raíz de ser ocupada la ciudad por el Ejército Español y hacerse cargo la actual Comisión Gestora de Ayuntamiento, se encontró con una existencia en efectivo en fondos municipales en Caja y Bancos de un millón, ciento sesenta y mil ciento cuarenta y seis pesetas y noventa y seis centimos, fondos que actualmente están bloqueados en su totalidad ya que solo quedaban como fondos disponibles unas treinta y tres mil pesetas importe de los saldos existentes en dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis. La atención de las necesidades más precisas y urgentes como sueldos de empleados (pendientes de pago hace tres meses), jornales de obreros, contribuciones e impuestos y las demás atenciones ordinarias y extraordinarias dimanantes de la fuerza, requieren cantidades más importantes de que en la actualidad no se dispone, ya que en la misma recaudación en ac-

librerías municipales. sobre una paralización y una merma considerable, impuestas por las actuales circunstancias. - lo pues de necesidad y conveniencia acogerse a la facultad concedida en estas Corporaciones por la norma 5ª del Artículo 9º del Decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y ocho para concertar con el Banco de Crédito local una operación de Crédito, que por el momento sería suficiente para la sexta parte del importe del Presupuesto de Ingresos del año mil novecientos treinta y seis y que alcanzaría a la suma de cinco noventa y seis mil ochocientos treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos. - El Crédito en cuestión convendría utilizarlo combinado con el servicio de Tesorería con apertura de una Cuenta de libre disposición, en uno de los Bancos establecidos en la ciudad y en la que se fueran ingresando los fondos de la recaudación municipal y cuyo descubrimiento máximo sería igual al Crédito concedido por el Banco. En cumplimiento de las instrucciones dadas para estas operaciones por el Banco de Crédito Local, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Manzanares a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. - Viso de la Victoria V. B. - J. Mascañaque - A. Tricero. Rubricados. - Ambos documentos que se aprobaron por unanimidad.

Cementerio. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que habían hecho las gestiones sobre el Cementerio y que de la Inspección Provincial de Ciudad Real le habían indicado que lo que se debe hacer es la ampliación del Cementerio para lo cual hay que hacer expediente de ampliación del Cementerio para lo que es preciso la aprobación de la Corporación; preguntada a esta si es conforme se manifiesta conforme. Demandando la conformidad de ella que se hacen oficios a los propietarios de los terrenos colindantes

para que sean si estas están dispuestas a cederlas al Ayuntamiento, en las condiciones que se establezcan bien sea gratuita o mediante pago.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Mascañaque (D. José) pregunta si las mulas de los carros de limpieza son propiedad del Municipio: El Sr. Benito le contesta y le dice que esas mulas están intervenidas por la Comisión de Depositaria de Recuperación aunque él cree que le parece que una de ellas era propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Benito, como Presidente de la Comisión lo pregunta que informe sobre este extremo, contestando el Sr. Benito que no está seguro pero que cree que hay algunas propiedades del Ayuntamiento. El Sr. Benito que le contesta que el Ayuntamiento tiene mulas de su propiedad. El Sr. Rodríguez que se mira el Inventario de los bienes y enseres del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica al Sr. Presidente de la Comisión para que en la próxima sesión informe sobre este particular.

El Sr. Benito dice que en el Juzgado Militar el Ayuntamiento mandó personal para que ayudasen en los trabajos que en la actualidad tiene con motivo de la formación de los expedientes y responsabilidad y esclarecimiento de los hechos delictivos ocurridos lo que deben de cobrar los trabajos que en la misma se efectúan ya que lo que se cobra era que duraría poco tiempo, pero que estas se van prolongando y es justo que se les pague el trabajo que en el mismo efectúan. El Sr. Mascañaque (D. José) manifiesta que es del mismo parecer de Sr. Benito. El Sr. Alcalde saluda de la Corporación que para darle una solución a la situación de los empleados del Juzgado Militar, le conceda la Corporación un voto de confianza para el llevarlo a feliz término; la Corporación se manifiesta conforme.

El Sr. Mascaraque (D. José) pregunta al Sr. Alcalde Presidente cuándo se va a autorizar la venta de vino a los cosecheros de los caldos y que estas sean de su propiedad.

El Sr. Rufante que el que demuestre que el vino es de su propiedad lo pueda vender libremente; en este mismo sentido se manifiesta el Sr. Coarbaus. El Sr. Rozano (D. Juan) que también ha de tenerse en cuenta lo que hiciera vino con una procedente de las fincas arrendadas. El Sr. Beño que para este asunto hay una Comisión nombrada que es la que entiende en esto y que por lo tanto informe. El Sr. Rozano (D. Juan) como miembro de la Comisión que el Sr. Beño ha hecho mención, le contesta que él ha revisado todas las bodegas de los cosecheros como así mismo las de la Colectividad de Triguerosa Republicana, y que preguntaba la cantidad de vino y de vitas para hacer el cálculo pero que no obstante, lo que deseen vender vino que lo soliciten al Sr. Alcalde y que con el informe de la Comisión se procederá según los casos.

El Sr. Mascaraque (D. José) que se debe de ir a una reorganización de las cartillas en lo que concierne a la venta en bodegas, pues se da el caso que todas ellas van a los exportadores y también deben de ir a los cosecheros, con el fin de no perjudicar tanto a los exportadores; la proposición del Sr. Mascaraque es tomada en consideración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún fector que quisiera hacer uso de la palabra, se dió por terminada esta a las veintinueve horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes y que yo el Secretario certifico.

Mascaraque

Roque Muñoz *Cesar López* *Alfonso Ruiz*
Alfonso Ruiz *José Mascaraque*
Juan Ruiz
Francisco Beño

En la ciudad de Manzaneros a tres de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Seniores de Alcalde Don José Mascaraque, Jovial-Calero, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Jesús Rozano y Muñoz, y los Sres. Factores Don Juan Rozano Muñoz, Don Juan Francisco Beño Barrera, Don Roque Muñoz Díaz-Pués, Don Matías Ruiz-Escribano Fernández-Pacheco, Don Cesar López de las Moxas y López Mateos, bajo la Presidencia del Primer Seniore Alcalde Don Luciano Rufante Lúiziga, asistido por mí el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no estar número suficiente para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintiseis del mes de mayo pasado, la que fué aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario.- se dió lectura a unas circulares aparecidas en los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidos durante la semana, sobre abastecimiento de la población, dándose la Corporación por enterada y acordando cumplimentarlas todas ellas. El Sr. Beño que él ya lo expuso con anterioridad en otras sesiones

y que la Comisión de Abastos tenga todo preparado, casi como un estudio para informar la próxima sesión.

Se leyó cuenta de gastos por servicios municipales e informe de la Comisión Municipal de Hacienda sobre los mismos que dice: Cuentas de gastos por servicios municipales que presentan a la Comisión Municipal de Hacienda para su examen e informe: a Manuel Arano por tracherraduras para las caballerías al servicio de obras de pavimentación, pesetas tres; a Hijos de Ayala y Juan por doscientos kilos de salvado para pienso de dichas caballerías, pesetas ochenta; a Luciano Infante por gastos de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos de interés para este Municipio, pesetas veinticinco; a Manuel Juárez por setenta litros de gasolina para el coche de Representación Municipal, pesetas cincuenta y tres con veinte céntimos; a Valeriano Mucla por ciento cincuenta y cinco litros de gasolina para el mismo coche, pesetas ciento diecisiete con ochenta céntimos; a Luis Jallego por setecientos kilos de cal para el blanqueo del Cementerio y edificios escuelas, pesetas cincuenta y seis; a Fermengildo Ramos por cincuenta y tres capachos de yeso para obras en los mismos edificios, pesetas cincuenta y tres; a Agustín Diaz por trescientos ochenta kilos de cal para el blanqueo del Cementerio Municipal, pesetas noventa con sesenta céntimos; a Miguel Martín por trabajo de herrero en la plaza de Toros, pesetas dieciocho; al mismo por igual concepto en la reparación del carro de la carne, pesetas diez; al mismo por igual concepto en el Cementerio Municipal, pesetas seis con treinta céntimos; al mismo por igual concepto en la reparación de aparatos de niebla de las Pasos, pesetas dieciocho; al mismo por tres herraduras para las caballerías invertidas en obras de pavimentación y setenta y ocho clavos, pesetas treinta y cinco con diez céntimos; al mismo por dos chapas insignias para guardias municipales, pesetas

siete; a Ana Labian, María Fernández y Sebastián Jallego por jornales en la limpieza del Palacio Municipal en el mes de abril, pesetas sesenta y seis; al farmacéutico D. Antonio Menchén por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de marzo último, pesetas seis con dos céntimos; a Juan Arroyo por jornales invertidos en la semana anterior en la limpieza de la vía pública, pesetas cuatrocientas ochenta y nueve; al mismo por igual concepto en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos, pesetas ciento ochenta y cinco; al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas para propiedades particulares y cinco enterramientos, pesetas ciento cincuenta; al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas de seis metros de profundidad en el Cementerio Municipal, pesetas cien; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en la reparación y blanqueo del Cementerio Municipal y edificios escuelas, pesetas quince y siete con cincuenta céntimos; a Antonio Fernández por jornales de carpinteros en la misma clase de obras, pesetas ciento cuarenta y ocho; a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la Secretaría Municipal, pesetas doce y treinta y una con setenta céntimos; a la misma por igual concepto para la Intervención, pesetas quince; a la misma por igual concepto para la Administración de Fiestas Municipales, pesetas treinta y ocho; a la misma por bandos impresos de la Alcaldía, pesetas veintiocho; a la misma por material de escritorio para la oficina de Guardias Municipales, pesetas cincuenta y tres con noventa céntimos; a la misma por igual concepto para la Banda Municipal, pesetas treinta y tres; a la misma por igual concepto para las oficinas del Registro civil y juzgado Municipal, pesetas cincuenta con cincuenta céntimos. Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra: a la Impre-

ta Pacheco por material de impresos para la oficina de la Comisión de Recuperación, pesetas ochenta y siete con cincuenta céntimos; a la Comandancia Militar por jornales de limpieza de las oficinas del Juzgado Militar, pesetas catorce; a Ramón Criado por treinta y tres jornales de limpieza en la casa ocupada por las mismas oficinas, pesetas ochenta y dos con cincuenta céntimos; a Enrique Sandoval por reparación y limpieza de tres máquinas de escribir de las citadas oficinas, pesetas sesenta; a Miguel Martín por servicios de herero para la Carcel del Portuño, pesetas una con cincuenta céntimos; al mismo por igual concepto en las obras de adaptación de la Biblioteca de San Antón, pesetas treinta y dos. La Comisión de Hacienda municipal que suscribe, vistas las cuentas de gastos que preceden y encontrándolas bien justificadas y conformes, se permite proponer a la Corporación Municipal se sirva acordar su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga su pago de un modo provisional, con cargo al presupuesto habilitado para este trimestre. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Manzanara treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Luis Rozano y Jefe Macarague. Rubricado. La Corporación quedó interesada, aprobándolas por unanimidad.

Asimismo fueron aprobadas la Cuentas presentadas por el Administrador de Rentas Municipales correspondientes a recaudación de arbitrios del mes de Mayo del año actual favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda que copiadas es como sigue: Derechos de enterramientos pesetas ciento ochenta y siete con cincuenta céntimos, Pesos y Medidas ochenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos, Matadero, pesetas mil

doscientas noventa y cuatro con treinta y dos céntimos; Puestos públicos pesetas ochocientas cuatro con veinte céntimos; Consumo de carne, pesetas tres mil trescientas cincuenta y seis con sesenta y seis céntimos; Consumo de bebidas, pesetas cinco mil setecientas quince con sesenta y siete céntimos, reconocimiento del pescado y arroces, pesetas tres mil quinientos sesenta con veinte céntimos.

También se presentó a la Corporación, el Padrón de Balances, Rejas y Valadiez sobre la vía pública que asciende a la suma de veintiseis mil treinta pesetas con cincuenta céntimos, acordándose seguidamente su aprobación.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre la salubridad que ha de contribuir este Ayuntamiento en la suscripción para la reconstrucción del Santuario de Santa María de la Cabeza que asciende a doscientas pesetas, siendo aprobado por la Corporación.

fueron aprobados los nombramientos siguientes: Para guardias municipales, Antonio Sánchez de la Blanca, Maeso, Bartolomé Diaz Merino Viqueo, Francisco López de la Osa Sobrino y Mateo Jansalce Loraud; para Vigilantes de Rentas Municipales a Miguel Iglesias, Alhambra, Manuel Ramos Camacho, Juan López de la Manzana y Francisco Camacho, para la oficina de Rentas Municipales, Administrador Manuel Rodriguez Avila y para escribiente Alfonso Fernandez Viqueo; para las oficinas de Secretaría Manuel Locamilla para auxiliar y para mecanógrafo Jesús Sánchez Maroto, y para el Normario José Rincón Mata con carácter interino.

Ruegos y Preguntas. El Sr. Escribano manifestó que se debe rotular una calle con el nombre de nuestro invicto Caudillo Franco que a su juicio nunca estará en mejor sitio que en la Calle Campesada.

y que a otras calles se les dará el nombre de las mártires. El Sr. Infante contestando al Sr. Escrivano que para estas cosas existe una disposición, pero no obstante esto pasará a estudio de la Comisión de Fomento conjuntamente con la de Fomento trasera a la próxima sesión un estudio detallado. El Sr. Muñoz hace saber a la Corporación que la Alcantarilla de la Loma del Polaco, la que desagua en el río en el sitio donde avanza esta, está interceptada y alrededor de la Alcantarilla existen montones de porquería.

A este respecto ordena el Sr. Presidente ordena que se le comuniquen al maestro albañil del Ayuntamiento para que proceda a la limpieza y saneamiento de dicha Alcantarilla; así como que se oficie a la Compañía Eléctrica Centro España para que proceda al arreglo de las averías que existen en algunas calles de esta población.

Se acordó seguidamente abrir una cuenta corriente en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad, al objeto de ingresar en ella las cantidades procedentes de la venta del vino, de aquellos propietarios del referido producto y que la viva empleada en la elaboración sea de propiedad dudosa, a este objeto autorizar el reconocimiento de firma del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Mascaraque Jovial-Calero. Y no habiendo ningún Sr. Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar se dio por terminada esta, a las veinte horas levantándose la presente acta que firman con unguo todos los asistentes y que yo como Secretario certifico.

Moroso Ruiz
D. Juan Mascaraque

Proque Muñoz
Luis López
M. Escrivano

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1939.

En la ciudad de Manzanares a siete de Junio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores de Alcalde Don Luciano Infante Triguero, Don José Mascaraque Jovial-Calero, Don José Roxano Muñoz y los Señores Jueces Don Juan Francisco Benito Barrera, Don César Rojas de los Morales y Pepe Mateos, Don Matías Ruiz-Escrivano, Don Fernando Pacheco, Don Juan Roxano y Muñoz, Don Roque Muñoz Diaz-Piñés, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Mascaraque Jovial-Calero que son los que componen la mayoría absoluta de esta Corporación, y el Sr. Intendente de Justicia Municipal citado para este acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión y aprobación en su caso del proyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el segundo semestre del año actual. Se dió lectura al acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad, a excepción de lo concerniente a los nombramientos de empleados municipales que a ruego del Sr. Infante pase para su nueva discusión a la próxima sesión ordinaria, preguntada la Corporación esto se manifiesta conforme en la proposición del Sr. Infante. Se dió lectura a la Memoria reglamentaria formada por la Comisión especial y que acompaña al proyecto del Presupuesto formado por la misma.

Se amenda proceder a discutir y aprobar el Presupuesto por concepto y articulos dentro de cada capitulo, quedando aprobado en la siguiente forma: Aumentar en el Capitulo 1º Artículo 3º para nuevas pensiones de jubilacion, tres mil pesetas, quedando aprobado este capitulo en la cantidad de cientos mil quinientas treinta pesetas con cincuenta centimos.

El capitulo segundo quedo aprobado siendo su total de doce mil doscientas veinticinco pesetas; igualmente fue tambien aprobado el capitulo tercero en un total de treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas veinticinco centimos; el capitulo 4º fue asimismo aprobado en un total de sesenta y dos mil trescientas seis pesetas con cuarenta centimos; el capitulo 5º tambien fue aprobado ascendiendo a la cantidad de veintinueve mil ochocentas sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos; el capitulo 6º tambien fue aprobado ascendiendo a la cantidad de cuarenta mil quinientas ochenta y dos pesetas; el capitulo 7º a la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas treinta pesetas con ochenta y cinco centimos; el capitulo 8º se aprobaron en el articulo 2º las siguientes modificaciones: Aumentar el sueldo a la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos diarias en los jornales de las seis Hermanas de la Caridad del Hospital, que asciende a la cantidad de mil seiscientas cincuenta y seis pesetas en el mismo articulo 2º aumentar dos pesetas diarias a la Encargada del Curo del Hospital y que asciende a la cantidad de diez ochenta y cuatro pesetas; asimismo en el capitulo 2º del articulo 8º que desaparecan el sueldo y el congo del Portero del Hospital cuya partida se anula ascendiendo a la cantidad de novecientas pesetas; quedando aprobado este capitulo en la cantidad de treinta y ocho mil setecientas cuarenta y seis pesetas con setenta y un centimos; el capitulo

9º fue aprobado en la cantidad de ochenta y ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas con noventa y dos centimos; el capitulo 10º fue aprobado asi mismo en la cantidad de catorce mil veinticinco pesetas; el capitulo 11º en la cantidad de cincuenta y un mil novecientas cincuenta pesetas; el capitulo 13º fue aprobado en la cantidad de trece mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta centimos; y el capitulo 17º igualmente fue aprobado en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas; y el capitulo 18º en la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas con treinta y siete, ascendiendo el total del Presupuesto de gastos a la cantidad de quinientas treinta y ocho mil novecientas cuarenta pesetas.

Se leyó el presupuesto de Ingresos el que tambien se discutió por capitulos y articulos, acordandose que el capitulo 1º articulo 4º aumentar por prestamo a obtener del Banco de Credito Local, la cantidad de tres mil cuatrocientas noventa pesetas, quedando aprobado el capitulo 1º de Ingresos en la cantidad de cientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y siete pesetas.

Se leyó el capitulo 5º el que fue aprobado ascendiendo a la suma de veinte mil cuatrocientas quince pesetas y ochenta y dos centimos, asi mismo fue aprobado el capitulo 6º que asciende a la cantidad de ocho mil pesetas; se leyó el capitulo 7º que tambien fue aprobado y que asciende a la cantidad de trece mil pesetas; tambien fue aprobado el capitulo 8º que asciende a la cantidad de diez veintinueve setecientas sesenta y tres pesetas; se leyó el capitulo 9º que fue igualmente aprobado en la cantidad de ochenta y cuatro mil sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco centimos; se leyó igualmente el capitulo 10º que fue aprobado y que asciende a la cantidad de diez ochenta mil doscientas cincuenta

sesenta pesetas con noventa y dos céntimos, se leyó el capítulo 11.º que fué aprobado y asciende a la cantidad de mil pesetas; se leyó el capítulo 14.º que fué aprobado y que asciende a la suma de doscientas treinta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos, quedando aprobado el Proyecto de Presupuesto para el segundo semestre del año en curso en quinientas treinta y ocho mil novecientas noventa pesetas.

Estos acuerdos se adoptaron por unanimidad por todos los Sres. Jueces que asistieron a la Sesión; seguidamente se acordó, por unanimidad prorrogar para el segundo semestre del año actual las Ordenanzas de exacciones municipales que integran el Presupuesto de ingresos para dicho semestre y que venían regiendo en los ejercicios anteriores.

Y no habiendo ningún Jefe que quisiera hacer uso de la palabra o proponer otras asuntos de que tratar, se dió por terminada esta, a las veintinueve horas, levantándose la presente acta, que firman conmigo los Sres. Asistentes, y de la que yo como Secretario certifico.

Roque M. López

M. M. M. M.

José M. M. M.

M. M. M. M.

En la ciudad de Manzanara a diez de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mes. mo. se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde Don Alfonso Ruiz Caballero, Don José Lozano, Muñoz y los Sres. Jueces D. César López de la Morán, Don Juan Lozano, Muñoz, Don Roque M. López, Don Blas Pineda y Don Juan Francisco Ruiz Barrera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Masarague y Jueces Calero, asistido de un Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. Jueces para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día siete del actual, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se hizo un nuncio al Sr. Infante para que expusiera como Presidente de la Comisión de Gobernación sobre los nombramientos de las emplacedas, seguidamente se dió lectura a la siguiente relación en la que figuran para los distintos cargos los Sres. que a continuación se expresan: Guardias Municipales a Antonio Quintero de la Blanca Maco, Bartolomé Blas Heredia y Roque Francisco López de la Olla Labrino y Mateo Jueces Ferrand, para Vigilantes de la Administración de Rentas Municipales a Miguel Iglesias Alhambra, Manuel Ramos Camacho, José López de la Manzanara y Francisco Camacho, para Administrador de la Oficina de Rentas Municipales a Manuel Rodríguez Anita y para cobrador de la misma oficina en categoría de Auxiliar a Alfonso Fernández Torquero; para mecanógrafo de las oficinas de Secretaría a Jesús Maroto Espinosa y para el urnario público a José Ruiz Mata todos ellos con carácter interino; preguntada la Corporación si se conforme con estos nombramientos se manifestó en este sentido en que los Sres. anteriormente citados sean nombrados.

con carácter interino y con efectos administrativos a partir de la fecha de la ejecución del acuerdo. El Sr. Infante sigue exponiendo que en la anterior sesión la Comisión de Gobernación que el preside había acordado el nombramiento de D. Manuel Cuamilla Antequera para el cargo de Auxiliar de la Secretaría municipal y ruega a la Corporación que este nombramiento quede sin efecto ya que por motivos de índole particular que el interesado le ha expuesto se su deseo no tener cargo alguno en el Municipio. El Sr. Bero se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Infante y la Corporación acuerda que el nombramiento quede sin efecto, no pasando comunicación en ningún sentido a Manuel Cuamilla Antequera como Auxiliar de Secretaría.

El Sr. Alcalde expone que por necesidad de servicio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe de la Municipal a José Calavera Sánchez Rey, y que había destituido al empleado del Ministerio Público José Caba Salas; la Corporación se dió por enterada y aprobó el nombramiento y la destitución.

Seguidamente se aprobaron Cuentas de Gastos por servicios Municipales, favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, que copiadas es como sigue: a Viuda de Antonio Rodríguez por material de escritorio para la Secretaría municipal pesetas ciento veintidós; a la misma por bandos impresos de la Alcaldía, pesetas veintidós; a José Pérez por reparación de una máquina lampara de marcar carnes en el Matadero Municipal, pesetas ocho con cincuenta céntimos; a Juan Roblijas por gastos del entierro del subdito italiano Sr. Guido Abbinacci, muerto por accidente de automovil en este término, pesetas trescientas en diez céntimos; a José Pérez por reparaciones en las instalaciones de aguas potables en los Paseos Públicos,

cos, pesetas cincuenta y dos; a Juan Medina como socorro a pobres transeúntes, pesetas dos; a Eduardo García por reparaciones en la metalería de suministro de aguas en el edificio Cuartel de la Guardia Civil, pesetas diez; a Elvitorio Sánchez por diez brochas de esparto para blanqueos de los edificios municipales, pesetas seis; a Sebastián Gallego y María granander por jornales de limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes de Mayo, pesetas momentos y seis; a Vicente Martín Gallegos por hospedaje de un chófer al servicio del coche de Representación Municipal, pesetas ochenta; a Juan Antonio García por lamparas para alumbrado público extraordinario, pesetas trescientas setenta y cuatro con cincuenta céntimos; a Fermín Rozano por reparación de un carro de la limpieza de la vía pública, pesetas sesenta y una con cincuenta céntimos; al mismo por útiles de limpieza para los Paseos públicos, pesetas tres; al mismo por reparación de los carros del transporte de carnes, pesetas doscientas veintisiete; a Eodul Jucada por reparación y limpieza de máquinas de escribir de las oficinas municipales, pesetas trescientas ochenta con cincuenta céntimos; a Julian Jorcano por reparaciones en la instalación de alumbrado del local academia de la Banda municipal, pesetas sesenta y seis con setenta y cinco céntimos; a Antonio Morán por esquilas las mulas de servicio de obras de pavimentación, pesetas dos; a Juan Roblijas por veinte entierros de beneficencia en el pasado mes de Abril, pesetas seiscientas noventa; al mismo por once entierros de beneficencia en el pasado mes de Mayo, pesetas cuatrocientas veinte; al farmacéutico Antonio Malpica por tintura de yodo para el Matadero Municipal, pesetas treinta y una; al mismo por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Mayo actual, pesetas quinientas sesenta y una con setenta céntimos.

Con cargo a la Consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra. - a Tomás de Cansó por adaptación de una campana para la Emisora de San Anton, pesetas setenta y ocho con cincuenta céntimos; al farmacéutico Antonio Malpica por medicinas suministradas al Hospital Militar en el pasado Mayo, pesetas setecientos sesenta con cincuenta y cinco céntimos; a Felipe de Ayala y Juan por docientos sesenta raciones de pan para el Hospital Militar, pesetas cuarenta y ocho (pesetas) con treinta y siete céntimos; a los mismos por dos mil noventa y una raciones de pan suministradas para el Hospital de esta Ciudad, pesetas trescientas treinta y una con treinta y cinco céntimos; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en la semana anterior en las obras de habilitación de las Escuelas de Calvario para nueva cageo, pesetas trescientas setenta y una; a Antonio Hernández por jornales de carpintero en las mismas obras, pesetas ciento sesenta y seis.

Con cargo a las consignaciones respectivas. - a Juan Arroyo por jornales invertidos en la semana anterior en la limpieza de la vía pública, pesetas quinientas setenta y seis; al mismo por igual concepto en la custodia y entretenimiento del arbolado y paseos públicos, pesetas doscientas diez; al mismo por coste de apertura de tres sepulcros de seis metros de profundidad en el Cementerio Municipal Civil, pesetas trescientas; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en la reparación y blanqueo del Grupo Escolar de la calle de las Olivas, pesetas ciento sesenta y seis.

Se leyó escrito de D. Julián Navarro vecino de Madrid solicitando la concesión para establecer en esta localidad el servicio público y particular de alumbrado eléctrico; el Sr. Alcalde ve la conveniencia

de que este servicio se establezca ya que lo que daba la actual empresa es deficiente por los innumerables apagones, pero la Corporación debe aprobar la conveniencia de que se establezca este servicio como así preguntado a los industriales de esta localidad, si el suministro de energía eléctrica para sus industrias es normal; también que por una persona técnica sobre este asunto emita un informe y sobre todos estos extremos informarse en la próxima sesión. La Corporación sobre estos asuntos de alumbrado público y privado expusieron sus componentes que esto no lo normal y siempre con muchas averías e interrupciones.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde que habiendo un accidente de automóvil y a consecuencia de este muerte el súbdito italiano D. Guido Fusonari el que ha luchado por la liberación de nuestra querida Patria, este Ayuntamiento se honrará en pagarle una lápida donde reposan sus restos, que siempre será un homenaje que esta ciudad rinde a quien tan desinteresadamente ayudó a la liberación; la Corporación acuerda sean por cuenta de este Ayuntamiento los gastos de dicha lápida.

El Sr. Ruiz pregunta a la Presidencia, que hay sobre el Teatro, el Sr. Alcalde contestándole al Sr. Ruiz dice que el Teatro todavía no funciona, pero que a partir del próximo lunes el Ayuntamiento se hará cargo de él; haciendo notar la conveniencia de que lo explote el Ayuntamiento. El Sr. Ruiz cree de suma necesidad que el Sr. Alcalde cite a Don Vicente Méndez al objeto de que se llegue a un acuerdo con dicho Sr. para que el Ayuntamiento termine de pagar el aparato de Proyecciones. Seguidamente se acordó nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Pastores D. César López, D. Juan Francisco Bello, Don Roque Manó y Don Alfonso Ruiz para que

esta conjuntamente con la Comisión de Hacienda y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que vea la forma de explotar el teatro.

El Sr. Peña que al objeto de llevar un control en la exportación y precio del vino, está como delegado de la Central Nacional Sindicalista había citado a varios exportadores a una reunión que tendría lugar mañana a las once horas y que desearía que a esa asistiera un delegado del Sr. Alcalde un representante por la Comisión Representativa de Recuperación Agrícola y el Sr. Jefe de Alcañal para que juntamente con los exportadores fijar el precio de exportación de vino, la Corporación se dio por enterada y acordó designar para esto al Sr. Jefe D. Juan Barano y Muñoz.

Y no habiendo ningún Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, en otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión a la veinte horas, levantándose la presente acta que firman conmigo todos los Pres. Concurrentes y de la que yo Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la ciudad de Manzanera a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y nueve y a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores de Alcañal Sr. Masarague Juan-álvarez-Calero, D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Jesús Boracho Muñoz y los Sres. Jefes D. Cesar López de los Mochos y López Matías, D. Roque Muñoz Díaz Pineda, D. Juan Barano Muñoz y D. Juan Francisco Benito Barrera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Masarague Juan-álvarez-Calero, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse de primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. Jefes para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día diez del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de D. Pedro Marro Fernández Pan solicitando la plaza de Inspector Veterinario Municipal y así mismo se leyó un oficio de la Inspección Provincial Veterinaria en el que autorizaba a este Ayuntamiento para hacer este nombramiento. La Corporación acordó designar a D. Pedro Marro Fernández Pan para el cargo de Inspector Veterinario de este Ayuntamiento con carácter interino.

Se leyó oficio de la Central Nacional Sindicalista solicitando que por la Corporación se nombre un Jefe para que actúe como Vocal en la Comisión de Aborcación Obra de esta localidad, acordando la Corporación designar al Jefe D. Cesar López de los Mochos.

Se leyó instancia de Jerónimo Ballentón Fernández solicitando que le concedan el cargo de Auxiliar 3º de esta Secretaría, acordando pasarse a estudio de la Comisión de la ciudad.

Se leyó instancia de D. Alfonso Barrón-Vega Camacho solicitando se prorrogue por enfermedad para un mes la licencia que esta Corporación le concedió. La Corporación acordó

concederlos y así mismo que se empiece la formación y tramitación de los expedientes de depuración de las funcionarios.

De las Cuentas de Gastos por Servicios Municipales favorablemente informada por la Comisión Municipal de Hacienda y que fueron aprobadas por la Corporación por unanimidad que copiada es como sigue: A las oficinas de Telégrafos por costo de un telegrama de la Alcaldía de asuntos de interés municipal, pesetas tres con quince centimos; a Valeriano Muela por cincuenta litros de gasolina para el coche de Representación municipal, pesetas treinta y ocho; a Manuel Juncal por setenta litros de gasolina para el mismo coche, pesetas cincuenta y tres con veinte centimos; a varios por socorros y gastos de conducción de pobres transitorios, pesetas veintinueve con setenta y cinco; a la Sociedad Española de Papelería por sesenta y cinco para las oficinas municipales, pesetas veintiocho, setenta y seis centimos; a Juan Martín por cinco cintas de máquinas de escribir para la secretaría municipal, pesetas cincuenta; a Antonio Atuchero por cincuenta y una fanega de yeso para obras de reparación del Cementerio Municipal, pesetas ciento dos; a José Pérez por reparación de la instalación de suministro de aguas en el Gran Teatro, pesetas ciento sesenta y tres con cincuenta centimos; a Vicente Jarcia Pozuelo por reparación en el carro de la limpieza, pesetas seis; a Cristóbal Ferrero por reparación de arboles de la Banda Municipal, pesetas nueve con ochenta centimos; a José Ferrera por arreglo de cerraduras y llaves en el Palacio Municipal y Biblioteca popular, pesetas sesenta y siete; a Feliciano Regalado Ramero por quince fanegas de yeso para obras de reparación del grupo escolar de la calle de las Olivas, pesetas dieciocho con setenta y cinco centimos; al oficial D. Francisco Moreno por gastos de viaje a Membrilla, Valdepeñas, Sanidad a gestionar asuntos de interés municipal, pesetas dieciocho

con setenta; a Juan Arroyo por jornales invertidos en la semana anterior en la limpieza de la vía pública, pesetas quinientas catorce; al mismo por igual concepto en el arbolado y Paseos Públicos, pesetas doscientas diez; al mismo por costo de apertura de tres sepulturas de propiedades particulares en el cementerio municipal, pesetas ciento sesenta y cinco; a Jerónimo Pedraza por jornales de albañiles en la reparación y blanqueo del Cementerio municipal y Gran Teatro, pesetas trescientas ochenta y una con noventa y siete centimos; al mismo por igual concepto en el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, pesetas ochenta y seis con veintinueve centimos; a Francisco Ferrández por jornales de carpinteros en edificios municipales, pesetas ciento treinta y cuatro. Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra: A Gregoria Criado por jornales de limpieza en las oficinas del juzgado Militar, peseta cuarenta y seis con cincuenta; a Joaquín Lara por pintar rotulas para el Cuartel de la Guardia Civil, pesetas veintiocho con cincuenta centimos; a Antonio Atuchero por ciento treinta y cinco fanegas de yeso para las obras de adaptación de las escuelas del "El Labraro" para nueva cárcel, pesetas doscientas setenta; a Vicente Jarcia Pozuelo por trabajos de herrero en las mismas obras, pesetas ochenta con cincuenta centimos; a Valeriano Muela por sesenta litros de gasolina para el camión encargado de recoger a varios detenidos en Alicante y otros puntos, pesetas sesenta; a José Ferrera por trabajos de cerrajería en el edificio, oficinas de la Bolsa del Torabazo, pesetas veintisiete; a Felis Aliso Pallisteros por sus jornales en el mes de mayo en el Hospital Municipal, en reparación de muebles y formación de Inventarios del mismo, del Hospital Militar; pesetas ciento cincuenta; a la Imprenta Pacheco por material impreso para las oficinas del juzgado Militar, pesetas veintiseis, al al.

Letra de Curioso por hospedaje de los Sres. que componen el Tribunal Militar en los días siete al diez del actual pesetas novecientas una con cincuenta. A favor de Bellas por dieciséis kilos de lanas para una comoda en obsequio de las Organizaciones Juveniles, pesetas veinte.

Se aprobó el Padron de Desagüe de Canales a la vía pública, el que asciende a la cantidad de Hechita y ses mil, ciento treinta y seis pesetas con cuatro céntimos.

Se dio cuenta de la liquidación del primer trimestre del año en curso del Presupuesto Ordinario de Gastos y Pastos de este Ayuntamiento y el que estuvo expuesto al público para oír reclamaciones, no habiéndose presentado ninguna contra el y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una transparencia de Créditos de distintos artículos del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento el que estuvo expuesto al público para reclamaciones, no habiéndose presentado ninguna, y quedó aprobada.

Ruegos y Preguntas: D. Roque Muñoz Vías-Puig expuso que por qué no han solicitado el crédito que según la ley concede el Banco de Crédito Local sobre el cincuenta por ciento del Presupuesto para préstamos a los agricultores, ya que de dicha forma estas recibirían un beneficio y en las circunstancias porque atraviesan mucho mayor. El Sr. Mascaraque (D. José) que se deshecho esta petición porque en los Bancos particulares dan las mismas facilidades que el Ayuntamiento podía concederles el solicitar el préstamo, el Sr. Alcalde que una de las causas por la que deshecho la petición de préstamos lo por que tiene noticias de que el Banco Agrícola se concederán créditos por el uno por ciento de interés.

El Sr. Benó que se oficiala eléctrica interesando la reposición

de lámparas en las calles de la población.

Y no habiendo ningún Sr. Pastor que quisiera hacer uso de la palabra, en otras asuntos de que tratar se dio por terminada esta, a las veintinueve horas, levantándose la presente acta que firman conmigo todos los Sres. asistentes y de la que yo Secretario certifico.

Mascaraque
José Mascaraque

Muñoz Vías-Puig
Roque Muñoz Vías-Puig

Alcalde
Francisco Galco

En la ciudad de Manzanares a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las veintinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde D. José Mascaraque Juviler-Calero, D. Jesús Horacio y Muñoz, D. Alfonso Ruiz Caballero, y los Sres. Pastores D. Celedonio López de las Mors, López Matías, Don Juan Horacio Muñoz, D. Juan Francisco Benó Barrera, D. Roque Muñoz Vías-Puig, D. Matías Ruiz Escobedo, bajo la Presidencia de Don Luciano Infante Linares, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. Pastores para tomar acuerdos.

Declarado abuelto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acto correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario: Se leyeron los Boletines oficiales recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar todas las disposiciones que tengan relación con esta Alcaldía.

Se leyó instancia de Agustín Borrero Sánchez intercediendo se le abonen los meses de Marzo, Abril, Mayo y lo que en del presente ya que por disposición de esta Corporación se declaró cesante, hoy sigue trabajando por haber sido requerido para hacer la entrega de la Oficina de Rutas Municipales.

Se dió cuenta del Padrón de casas insalubres acordándose que este pasase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó Cuenta de gastos por servicios municipales favorablemente informada por la Comisión de Hacienda que fueron aprobadas por unanimidad y que copiada de lo cual sigue: a Florian Sepado, de Madrid, por material de escritorio para la Secretaría Municipal, pesetas cincuenta y nueve con noventa céntimos; a la Compañía de ferrocarril, por el a este recurso de material, pesetas una con ochenta céntimos; a Ramón Álvarez por arropo de un uniforme de la Banda Municipal, pesetas quince; a Angel Morán por ginepro de paños para la limpieza de las Oficinas municipales, pesetas diez; a Miguel Aranz por cinco botijos para Oficinas Municipales, pesetas dieciséis con setenta y cinco céntimos; a Felipe de Ayala y Juan por ochenta kilos de salvado para pienso a las caballerías del Servicio de Limpieza de la vía pública, pesetas treinta y dos; a Manuel Jover por cuatro brochas para el blanqueo de edificios municipales, pesetas dos; a Manuel Jover por setenta litros de gasolina para el coche de

representación municipal, pesetas setenta, a Juan Luis Lillo por material y mano de obra en la reparación de la línea de alumbrados extraordinarios en la calle Bolcodo, pesetas veintidós; al oficial Francisco Muñoz por gastos de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos de interés en las oficinas provinciales, pesetas dieciocho con ochenta y cinco céntimos; a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Maurañar", por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales en el pasado mes de abril, pesetas seiscientos veintidós con cuarenta céntimos; a la misma por igual concepto en el pasado mes de Mayo, pesetas quinientos noventa y tres con cuarenta céntimos; a la misma, por igual concepto en Escuelas públicas, en el pasado mes de abril, pesetas ciento cincuenta y una con diez céntimos; a la misma por igual concepto en el pasado mes de Mayo, pesetas veinte y cinco con sesenta céntimos; al padre Manuel Baud por gastos de limpieza y gastos mensuales de las oficinas municipales, pesetas uno con ochenta céntimos; con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra; a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Maurañar" por suministro de aguas y saneamiento en edificios ocupados por fuerzas militares en el mes de abril del año actual, pesetas dos mil treinta y cinco con diez céntimos; a la misma por igual concepto en el pasado mes de Mayo, pesetas mil trescientas cincuenta con noventa céntimos; a Pedro Abad por pasajes en su viaje a la recogida de detenidos en Alicante y otros puntos, pesetas cincuenta; al mismo por un inductor de gasolina para el coche-carro que fue a recoger a los detenidos en Alicante y otros puntos, pesetas cuarenta y siete; al Comandante Martínez de la Plaza por jornales de limpieza en las oficinas de dicha Comandancia, pesetas veintidós; a Juan Luis Lillo por material y mano de obra en la instalación de alumbrado en las escuelas habilitadas para nueva cárcel, pesetas trescientas dieciséis con treinta y cinco céntimos.

tiudad a Ramón Rosano por serras? madera de pino para la construcción de esteros de beneficencia, pesetas diez; a Francisco Torres por comidas para los señores que constituirán el Tribunal Militar en su estancia en esta en el mes actual, pesetas veinte cincuenta y una.

No existiendo en este terreno labrada la parte de la gas del campo se acordó que habiéndose efectuado una campaña para la extinción de la misma, acuerda poner la cantidad de veinticinco centísimos por fanega a los propietarios agrícolas.

Se leyó expediente instruido para la deponación del Oficial Mayor de esta Secretaría don Pablo López, Juan del Calero y Jefe de Negociado don Alfonso Carrón Vega y Camacho de informes de la Comisión de Gobernación, por decir: Informe de la Comisión de Gobernación. La Comisión de Gobernación que suscribe suscribe los informes de falange Española Evolucionarista, y de las S. D. S. y del Sr. Curo Párraga de esta ciudad sobre la conducta política social del Oficial Mayor de Secretaría de este Ayuntamiento don Pablo López y Juan del Calero, y vista la veracidad de los extremos que se aducen en dichos informes, se permite proponer a la Corporación averse de la reposición en el cargo de referencia, sin sanción y reconociéndole todos los derechos por el mismo adquiridos. No obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente. Manuarse veintitres de junio de mil novecientos treinta y nueve: Luciano Infante y Juan Rosano - Rubricado: Uno igual de don Alfonso Carrón Vega y Camacho. Seguidamente la Corporación acordó la reposición en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento a don Pablo López y Juan del Calero y en el de jefe de Negociado a don Alfonso Carrón Vega y Camacho sin sanción alguna y reconociéndoles todos los derechos por ellos adquiridos en los cargos de referencia.

Se acuerda que Alfonso Fernandez-Tanques sea en el

cargo de escribiente de la Oficina de la Administración de Rentas Municipales y que se le de el cargo de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento con efectos administrativos a partir del día primero del mes de julio.

Se leyó instancia de don Alfonso Masarós y Masarós sobre el terreno para la ampliación del Cuartel Municipal, acordándose pasarse a estudio de la Comisión de Fomento para su resolución.

Y no habiendo ningún pleito que quisiera hacer uso de la palabra, ni otras cuentas de que tratar se dio por terminada esta, a las veintuna horas, levantándose la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes y de lo que yo secretario certifico.

Alcalde

Pablo López

Alfonso Carrón Vega

Jose Masarós

En la ciudad de Manzanara a uno de julio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde don Luciano Infante, don Jose Masarós y Juan del Calero, don Alfonso Carrón Vega y Camacho, don Jose Masarós y Masarós, don Matías Ruiz-Caballero y los señores señores don Matías Ruiz-Caballero, don Matías Ruiz-Caballero, don Juan Francisco Peris y Barrera y

Rioar López de los Moros, López Mateos, San Juan Romano Alvarado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Juan Mascaraque, Juvencio Calero, asistido de mí el secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de tres pastores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro del pasado mes de junio, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario. Se leyó instancia del vecino de esta Venturoa Fernández Pacheco, Simón Cendón solicitando el traslado de los restos de su padre político Sr. Francisco Casanova, que yacía en el Cementerio Municipal a la Sacramental, ya que fue enterrado en el primer por imposición de las Autoridades Rojas a pesar de haber alegado la propiedad que tenía en la Sacramental. El Ayuntamiento acordó desestimar la petición por no llevar el tiempo reglamentario señalado para la exhumación.

Una instancia del mecanógrafo de la Secretaría de este Ayuntamiento solicitando un mes de permisión con sueldo para atender a su curación. La Corporación acordó acceder a la petición del referido Sr. D.

Se leyó oficio del Sr. Cura Párroco de esta localidad el que solicita con arreglo a una disposición de la Real Cédula de la lapidas / marabotas del Cementerio Municipal los emblemas marabotas. La Corporación acordó que por el presidente de la Comisión de fomento girase una visita de inspección al Cementerio, que ésta tomase nota de los existentes en él y ordenando que se retiraran los pasados el correspondiente cargo a los familiares.

Se leyó oficio de la Juventud Católica masculina invitando al Sr. Alcalde Presidente para que asista a

la procesión que se celebrará el día de su actual acordándose que asista la Corporación en pleno.

Aprobóse seguidamente cuenta de gastos que presentó el Agente en Ciudad Real lo que arroja un saldo a su favor de pesetas doscientas cuarenta y dos con treinta centimos.

Se leyó Cuenta de Pastos para servicios municipales favorablemente informada por la Comisión de Hacienda que fueran aprobadas por unanimidad, y que cupiera los como sigue: al oficial franco Muiña por gastos de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos en las oficinas provinciales, pesetas veintinueve con veintinueve centimos; a Aurelio Boraso por efectos timbrados para la Secretaría municipal, pesetas ciento sesenta y cinco, al mismo por igual para la Intervención Municipal, pesetas noventa, siete con cincuenta centimos; al mismo por igual concepto para reintegro de la Hacienda Industrial, pesetas cuarenta y dos con cincuenta centimos; a Domingo Coris por esquilas mulas del servicio de limpieza de la vía pública, pesetas tres; a Manuel Juñales por noventa libros de gasolina, y un libro de asiste para el coche del servicio de Representación Municipal, pesetas noventa, dos con cincuenta centimos; a Antonio Enrique por veinticuatro vasos / copas para la Representación del Ayuntamiento, pesetas treinta y nueve; a Alvaro León por reparaciones en el coche de representación municipal, pesetas ciento sesenta y seis; a Tilda de Antonio Rodríguez por quinientas cuartillas de papel para la Secretaría municipal, pesetas cinco; a Simón Pacheco por material impreso para las misivas oficiales, pesetas quince; a la misma por material de escritorio para la Intervención Municipal, pesetas catorce con cincuenta centimos; a Tilda de Antonio Rodríguez por trescientas libranzas impresas para la misma oficina, pesetas treinta y dos; a Aurelio Boraso por sellos para la misma oficina, pesetas cuarenta; al frabador de Mado, Pedro Infante por coste, por los de tres sellos de caucho para

a la Alcaldía, pesetas veintitris con setenta y cinco céntimos; a la imprenta Pacheco por material impreso para la oficina de Intervención, pesetas treinta y cuatro; a Manuel Cano por dos casetas para los botijos de las oficinas, pesetas dos; a la casa "Celta" de Madrid por material impreso para el Juzgado Municipal, pesetas diez con noventa céntimos; a la Imprenta Pacheco por igual concepto y para la misma oficina, pesetas treinta y ocho; a José Pérez por reparación de instalaciones de suministro de aguas, pesetas cuarenta y cuatro; a Vinda de Castro Enrique por material de instalaciones de suministro de aguas, pesetas doce; a Eduardo Parcia por reparación de instalaciones de suministro de aguas, pesetas treinta y ocho con cincuenta céntimos; a Benjamín Jimeno por arreglo de aparejadas de las caballerías de la limpieza de la vía pública, pesetas sesenta; a Juan Pabellas por dos entierros de individuos de familias pobres, pesetas sesenta; a Antonio Atocero por cincuenta y ocho fanegas de yeso para obras de reparación en edificios escuelas, pesetas ciento dieciséis; a Reyes Fernández Arroyo por una baldosa de mármol y colocación en el Palacio Municipal, pesetas seis; a Juan Antonio Parcia por efectos de ferretería invertidos en edificios municipales, pesetas ciento veinticinco con cincuenta céntimos; al mismo por efectos para instalaciones de suministro de aguas, pesetas diecinueve con quince céntimos; al mismo por tres paquetes de velas para el servicio de oficinas municipales, pesetas doce; al mismo por lámparas y material eléctrico para alumbrado público extraordinario, pesetas novecientas ochenta y siete con sesenta céntimos; al mismo por efectos para el coche de representación municipal, pesetas diecisiete con cincuenta céntimos; a Enrique Pérez por tres cuadros con marco y cristal del generalísimo y Sr. Antonio para el Palacio Municipal, pesetas ciento ochenta y cinco; al porraonil por los de esta, cuadros, pesetas una con ochenta y cu-

so céntimos; a Enrique Pérez a Ciudad Real por material para matrículas y repartos de contribuciones, pesetas setenta; al mismo por igual concepto para la depositaria Municipal, pesetas treinta con cuarenta y cinco céntimos; a María Formanides y Sebastiana Pallego por jornales de limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes actual, pesetas noventa; al Agente en la Capital por gastos de correos, timbres y reintegros pagados en trimestre actual, pesetas sesenta y nueve con cincuenta céntimos; a Ramón Prieto y Vinda de Ramón Barbosán por insignias de falange para los músicos de la Banda Municipal, pesetas cincuenta con cincuenta; a la Superiora del Hospital como anticipo reintegrable para atender a los gastos de dicho establecimiento, pesetas dos mil; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en obras de reparación en el edificio cuartel de la Guardia civil, en la semana del doce al diecisiete del mes actual, pesetas ciento treinta con cincuenta céntimos; al mismo por igual concepto en el gran teatro del diecinueve al veinticuatro del mes actual, pesetas ciento setenta y ocho; al mismo por igual concepto en el cuartel de la Guardia civil en la semana actual, pesetas trescientas noventa y seis; a Antonio Formanides por jornales de carpinteros en los edificios municipales del doce al dieciocho del actual, pesetas ciento treinta (pesetas); al mismo por igual concepto del diecinueve al veinticinco del actual, pesetas ciento treinta; al mismo por igual concepto en la semana actual, pesetas ciento treinta; a Juan Arroyo por jornales en la limpieza de la vía pública del once al diecisiete del actual, pesetas quinientos once; al mismo por igual concepto del dieciocho al veinticuatro del mes actual, pesetas cuatrocientas ochenta y una; al mismo por igual concepto en la semana actual, pesetas quinientos setenta y ocho; al mismo por jornales en pasos y arbolado del once al diecisiete del actual, pesetas doscientos diez; al mismo por igual con-

cepto del dieciocho al veinticuatro del actual, pesetas doscientas diez; al mismo por igual concepto en la semana actual, pesetas doscientas diez; al mismo por jornales en la apertura de una sepultura de seis metros en el Cementerio civil, pesetas cien; al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas de cinco enterramientos para propiedades particulares, pesetas ciento cincuenta. Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra. A Francisco Camacho por servicios especiales en el orden público y en la detención de individuos complicados en asuntos delictivos ocurridos en época roja, pesetas doscientas cincuenta; a Luis Roman por servicios en la recuperación e inventarios de montonario y efectos en los Hospitales municipal y militar, pesetas ciento cincuenta; a José Barrio por diez sacos de yeso para obras de habilitación de la nueva cárcel, dos pesetas con cincuenta céntimos; a la Imprenta Pacheco por material impreso para servicios extraordinarios de Veterinaria, pesetas ciento cuarenta y seis; a la misma por igual concepto para el servicio de subsidio al combatiente, pesetas veintidós; a la misma por igual concepto para el servicio de recuperación, pesetas quince; a la misma por igual concepto para la oficina del Juzgado Militar, pesetas once con cincuenta céntimos; a Juan Luis Lillo por material y mano de obra en la instalación de alumbrado en el edificio escuelas del Calvario habilitado para nueva cárcel, pesetas cincuenta y cuatro con treinta céntimos; al portero del Hospital y al Causero del Cementerio por su haber en el segundo trimestre del que actual, pesetas setecientas sesenta y cinco; a Quintán comandante por jornales de carpintero en el edificio ocupado para instalación del Cuartel General, de treinta de Marzo al ocho abril, pesetas ochocientas ochenta; al mismo por igual concepto del nueve al quince de abril, pesetas doscientas dieciséis; al mismo; al mismo por jornales de

carpinteros en el Ayuntamiento y Gran Teatro, del dieciséis al veintidós de abril, pesetas ciento noventa; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en el edificio escuela el Corral de Concejo habilitado para Prisión Militar, pesetas doscientas cuarenta y nueve; a Carlos Terrano, por efectos de ferretería invertidos en las obras de adaptación para nueva cárcel, de las Escuelas del Calvario, pesetas ciento cincuenta y tres con seis céntimos; Con cargo a las consignaciones correspondientes: a Carlos Terrano, por material suministrado para alumbrados extraordinarios, pesetas ochenta y cuatro; al mismo por efectos de ferretería invertidos en obras de conservación de edificios municipales, pesetas doscientas tres con ochenta céntimos; a la Imprenta Pacheco, por material de escritorio suministrado a las oficinas del Juzgado Municipal, pesetas ciento cincuenta y cinco. Con cargo a la consignación de gastos motivados por la guerra: a S. Jerónimo Colino por jornales de limpieza de las oficinas de la Comandancia Militar, pesetas veintidós.

Se aprobó el Padrón de Casas Insalubres que ascien- de a la cantidad de veintimil cuatrocientas veintidós y cinco pesetas y ochenta y dos céntimos anual. Informe de la Comisión de Gobernación. El Sr. Intendente que en la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete del pasado Junio se leyó instancia de D. Jerónimo Ballesteros Fraudós, solicitando la plaza de Auxiliar de Secretaría y que la Comisión de Gobernación previo informe y estudio del caso propone a la Corporación que este sea nombrado para Auxiliar de la Oficina de Rentas Municipales, preguntada la Corporación, ésta se manifiesta conforme y queda nombrado Jerónimo Ballesteros Fraudós para el cargo de Escribiente Auxiliar de la Oficina de Rentas Municipales con el haber anual que figura en el Presupuesto ordinario de gastos y con carácter interino.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que los escribanos Auxiliares del Juzgado Militar de esta población habian que pasarse sueldos, preguntada la Corporación sobre este particular se manifestó en el sentido que pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde manifiesta que la trocha para la extinción de la angosta sigue aun puesta con perjuicio para la conservación del latón, y que por lo tanto acuerda la Corporación se oficie a D. Angel Salgado Gonzalez Calero y D. Agustín Fernández de Simón, que forman parte de dicha Comisión, para que en el plazo de seis días sea quitada esta, la Corporación se manifestó conforme y acordó se pasase oficio a los Sres. de referencia.

Se leyó instancia de D. Julián Santurino Acevedo solicitando ser incluido en el Padrón de Vecinos de esta localidad, acordándose pedir informes del mismo.

Y no habiendo ningún lector que quisiera hacer uso de la palabra, ni tampoco más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta, a las veinte horas treinta minutos, levantándose la presente acta, que firmaron conmigo todos los Sres. asistentes y que yo como Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1939.

En la ciudad de Manzaneros a tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores de Alcalde, Don Luciano Zubante Trujillo, Don Jesús Rosano y Muñoz, Don Alfonso Ruiz Caballero, y los Señores Jueces D. Juan Rosano Muñoz, Don César López de los Meros y López Mateos, Don Juan Francisco Benito Barrera y Don Roque Muñoz Diaz-Ovies, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque y González Calero, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo la mayoría de la Comisión Gestora, para tomar acuerdos sobre la concesión de un crédito por el Banco de Crédito Local de España, cifrado en la sexta parte del Presupuesto ordinario vigente.

Declarado cierto el acta por el Sr. Presidente, se lectora al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día uno del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Acta seguida la Comisión Gestora adoptó por unanimidad de los concurrentes, los siguientes acuerdos:
Primero.- Que, continuando las gestiones para nutrir la Tesorería Municipal, con sujeción a lo establecido por las disposiciones vigentes, y cambiando el Esquema de la oferta del Banco de Crédito Local de España, que se da aquí como reproducido, a los pueblos recién liberados, acuerda, visto el informe favorable del Interventor Municipal, solicitar de dicha Institución bancaria, al amparo del Decreto de veintidós de junio último, y con arreglo a los preceptos, la cantidad de pesetas ciento noventa y seis mil ochocientas treinta y tres con treinta y tres centimos, como anticipo reintegrable para destinarse al pago de atenciones ordinarias de acuerdo con las normas contenidas en dicho esquema, a los detalles que se convenga y en especial a los siguientes:

Distribución de la cantidad. Cuando propósito de esta Corporación, utilizar el crédito que se solicita satamente en la parte que sea absolutamente indispensable y en las fechas precisas, que de momento no es fácil fijar, se desearía utilizarlo combinado con un servicio de tesorería con apertura de una cuenta de libre disposición, en la que se fueran ingresando los fondos de la recaudación municipal, y cuyo descubrimiento máximo no habría de exceder del total del crédito concedido. Se no podría ser así, se fijan varias plazos de veinte mil pesetas, el primero al concertarse el préstamo y los sucesivos en los días primero y quince de cada mes, hasta extinguir el crédito, con la facultad de cobrar o no esas plazos, según que sean o no de precisión esos fondos en esas fechas.

Comienzo de la amortización = en primero de Enero de mil novecientos cuarenta.

Plazo de la misma = diez años como máximo.

Parantías que ofrece además de la general y sin perjuicio de las que señale el Banco = El arbitrio sobre el consumo de bebidas espumosas y espirituales.

Normas para la efectividad de lo anterior aparte de las que el Banco señale = Depósito proporcional en la Caja municipal.

Que la cantidad que el Banco acuerde remitir sea transferida a la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta ciudad, para ser entregada a la Representación autorizada por este Ayuntamiento o sea, contra recibo suscrito por el Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque Fernández-Calero o quien legítimamente lo represente; el Interventor Don Anselmo Cerezo y León y el Depositario Don José María Fernández-Calero.

Librar certificación por duplicado del presente y remitir un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con atenta solicitud para que

se digna declarar la operación de urgencia y como tal autorizarla según conviene, en la forma 5ª del artículo 9º del Decreto de remesas de junio, en caso de no poder obtener la autorización del Sr. Delegado Subordinario, que señala la Orden de remesa de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Que en cualquiera de los casos se remita al Banco local de España este documento, con el oportuno Decreto conteniendo dicha autorización; y que, el otro ejemplar deberá remitirse directamente al Banco mencionado, en unión de los antecedentes de estudio que se han podido reunir con arreglo a la modelación recibida a este fin, con las firmas autenticadas para debida constancia.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, con toda la amplitud de atribuciones, para aceptar, en nombre del Ayuntamiento, los desechos y obligaciones que del convenio de estas operaciones se desprenden y por tanto, para llevar a cabo todas las actuaciones o formalizaciones adecuadas de lo acordado, y para modificar, restringiendo o ampliando, aquellas de ellas que se juzgaren de mutua conveniencia o utilidad, siempre dentro de las normas expresadas por el Banco a los pueblos liberados, a lo sustantivo de estos acuerdos y, en todo caso, a las condiciones usuales del Banco, en operaciones de crédito cuantía, inscritas al amparo del Decreto de (23) remesas de junio de mil novecientos treinta y ocho o su caso del artículo sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda municipal.

Y no habiendo ningún factor que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar se dio por terminada esta a las veinte horas treinta minutos, levantándose la presente acta que firman conmigo todas las Sres. asistentes y de la que yo como Secretario certifico.

Mansueto

Alonso Pérez

Esar López
 Juan B. [Signature]

[Signature]

En la ciudad de Mansauares a ocho de julio de mil novecientos treinta y nueve, a las dieciocho horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde D. Luciano Infante Luiza, Don Juan Lozano Muñoz, Don Alfonso Quiñones Caballero y los señores Pastores Don Juan Lozano Gilmuñoz, D. Esar López de los Mozos y López Mateos, D. Juan Francisco Benito Barrios y Don Roque Muñoz Díaz-Puñes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque y González Calero, asistido de un secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de señores Pastores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario: Se leyó oficio de las Organizaciones Juveniles solicitando que de la consignación para la misma se le entreguen mil doscientas pesetas: la Corporación acuerda que sea entregada dicha cantidad.

Se leyó instancia de D. Manuel Escamilla Antequera, acordando la Corporación pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó instancia de Don Alfonso Carrón Vega Carrascho y certificado médico de inutilidad que le impide poder seguir prestando sus servicios en el cargo de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, en la que solicita la jubilación por imposibilidad física, ya que lleva más de quince años de servicios en este Ayuntamiento. La Corporación acuerda que proceda a la formación del expediente de jubilación del referido Sr.

Se leyó cuenta que presenta Sr. Mercedes Ruano, esposa del farmacéutico que fue de este Ayuntamiento, y al que las hordas orjas asesinaron D. José Rubio Benimiquel, por recitas de la Beneficencia Municipal desahucadas en la farmacia de su propiedad en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis y que el Ayuntamiento no se negó a pagarlas por considerarla menor del negocio, que asciende a mil cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos. El Ayuntamiento vota la justicia de esta petición acuerda reconocer un crédito de mil cincuenta y seis pesetas a favor de Sr. Mercedes Ruano, el que se tendrá en cuenta para la habilitación primera o transferencia de crédito, que se efectúe en el Presupuesto ordinario de gastos.

Se leyó cuenta de gastos por servicios municipales favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, que fueron aprobadas por unanimidad y que copiada es como sigue: A José Presencio Mata por haber transcurrido por gastos de conducción a Alcaraz de San Juan, pesetas siete; a Juan José Pintado por setenta y cinco litros de gasolina para el coche de Representación municipal, pesetas setenta y cinco; a Andrés Ruiz por doce brochas de esparto para blanquear del Puertel de la Guardia Civil, pesetas seis; a Agustín Díaz por trescientos ochenta kilos de cal para blanquear de dicho edificio, pesetas treinta con cuarenta céntimos; a Francisco Pujol por un franco de aceite para engrase del la bascula mu-

municipal, pesetas cuatro; a Sr. Perez por gastos de reparación de instalaciones de suministro de aguas y saneamiento, pesetas treinta y dos con veinticinco centimos; a Eduardo Garcia Perez por igual concepto, pesetas treinta y seis con cincuenta centimos; al Sr. D. Cesar Lopez por gastos de viaje a Burgos para gestionar asuntos de interés municipal, pesetas cuatro con treinta y cinco centimos. Con cargo a la Consignación de gastos motivados por la guerra: a Helena Criado por jornales de limpieza en las oficinas del Juzgado Militar, pesetas cuarenta y cinco; a Juan Luis Dillo por material y mano de obra en la instalación de alumbrado en la casa número cinco de la calle del Carmo ocupada por Jefes Militares; pesetas treinta y ocho con diez centimos.

Le heyo cuenta de ingresos por servicios municipales correspondientes a la recaudación de arbitrios del mes de junio actual, recibidos por la Administración de Rentas Municipales y favorablemente informados por la Comisión de Hacienda, que copiada es como sigue: derechos de desinfecciones, pesetas cuarenta y cuatro; derechos de enterramientos, pesetas doscientas doce con cincuenta centimos; derechos de colocación de lápidas, pesetas trece; pesas y medidas, pesetas mil trescientas setenta y nueve con treinta y nueve centimos; almotacenia o repaso, pesetas sesenta y tres con veinticinco centimos; matadero, pesetas mil trescientas noventa con sesenta y tres centimos; análisis de laboratorio, pesetas cuarenta; sello municipal, doscientas ochenta y cuatro con cuarenta centimos; matanza domoestica, pesetas setenta y dos; puertas y ventanas, pesetas cuatrocientas cincuenta y siete con cincuenta centimos; rodaje o arrastre, pesetas quinientas cuarenta y seis con cincuenta centimos; alquiler de sillas, pesetas cuatro; evacuatorio público, pesetas diez; puestas públicas, pesetas novecientas noventa y

una con veinte centimos; multas de la Alcaldía, pesetas mil novecientas sesenta; consumo de carnes, pesetas cuatro mil quinientas una con cuarenta centimos; consumo de bebidas, pesetas tres mil quinientas cincuenta y seis con ochenta y seis centimos; reconocimiento sanitario de pescados y cervezas, pesetas dos mil setecientas cincuenta y ocho con setenta centimos; casas insalubres del año mil novecientas treinta y ocho, pesetas dos mil doscientas con diez centimos; desagües en la vía pública del año mil novecientos treinta y ocho, pesetas cuatro mil seiscientos diez con veintidos centimos, y que fueran aprobadas por unanimidad.

Cementerio - El Sr. Ruiz da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la adquisición del terreno destinado a la ampliación del Cementerio Municipal de esta ciudad y de como con el dueño del referido terreno se han puesto al mismo un valor de trescientas pesetas; la Corporación acuerda adquirir a D. Roque Masaró y Masaró el terreno necesario para la ampliación del Cementerio Municipal de esta ciudad en la cantidad de trescientas pesetas y que esta compra se eleve a escritura pública ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Mansilla y Mansilla, para lo cual autorizar al Sr. Alcalde, Presidente D. Juan Mascaraque y general Calero para que en representación del Ayuntamiento firme la escritura de compra del terreno que se destina para la ampliación del Cementerio Municipal.

Seguidamente manifiesta el Sr. Ruiz que ha girado una visita de inspección por el Cementerio Municipal y ha observado que en algunas lápidas existen alegorías y rótulos que recuerdan a la dominación oja y propone a la Corporación que estas desaparezcan, para lo cual le pide un oficio a los propietarios de las lápidas dando este un plazo de quince días para proceder a retirarlos y caso de disobedecencia, que por sus obr-

los municipales se proceda a hacer esta operación, pasandoles la correspondiente factura.

Pregos y Preguntas. - El Sr. López expone que a los guardias Municipales José Megía Larrea y Camás Rosano, se les dio el nombramiento el día doce de mayo último pasado, cobrando desde aquella fecha; pero, desde el primer día de la liberación estas dos guardias llevadas de un gran espíritu y entusiasmo al glorioso Movimiento Nacional, se pusieron incondicionalmente a los órdenes de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y del Ayuntamiento habiendo realizado una gran cantidad de servicios importantes, no habiendo durante todo este tiempo cobrado nada; por lo tanto proponen se les conceda una gratificación en premio a los buenos servicios por ellos prestados. La Corporación acuerda que este pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Mascaraque, S. J. que al ordenanza de la P. A. se le tiene noticiado que se le adeudan unos meses, el Sr. Presidente le contesta que este cargo no es municipal y su cargo corre a cargo del Regimiento carcelario por lo que no procede el cargo del Sr. Mascaraque.

Y no habiendo ningún otro que quisiera hacer uso de la palabra ni otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman comoigo los Sres. asistentes y de la que yo Secretario certifico.

[Firma]

César López *[Firma]*

[Firma]

[Firma]

En la ciudad de Mazaros a quince de julio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Cabildo Constitucional, los señores de Alcalde D. Luciano Infante Lúñiga, A. Alfonso Ruiz Caballero, D. José Rosano Méndez y los Sres. Regidores D. Matías Ruiz Escribano, D. César López de las Alzas y López Matea, D. Juan Rosano Méndez, D. Juan Francisco Benito Barrera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascaraque y Jefe de Protocolo asistido por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Regidores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el día ocho del actual, la que fue leído y aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de D. Angel Jacca Sacristán, pidiendo la reposición en su cargo de Auxiliar de Secretario de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente de la Comisión de Liberación, Don Luciano Infante Lúñiga, que a este funcionario como a otros se le está formando el expediente de depuración y por lo tanto que la presente instancia pase a la Comisión de Plebiscito de la Corporación se manifestó conforme.

Se leyó instancia de D. Matías Castaño Ruiz Escribano solicitando que se le arrendase la parcela de tierra

que este Ayuntamiento tiene de su propiedad en el sitio denominado la Noxia de la Dama Reina. La Corporación acuerda que pase a estudio de la Comisión de Fomento.

Se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, y que cubiertas de cargo se que: al Oficial Juan José Muñoz por gastos de viaje a Ciudad Real para despacho de asuntos en las oficinas provinciales pesetas veinticinco con veinticinco céntimos; al Oficial Romualdo Camacho por igual concepto, pesetas veinticinco, setenta y cinco céntimos; a Manuel Cano por jornales de limpieza extraordinaria en el Palacio Municipal pesetas veinticinco; al mismo por efectos para el mismo servicio de limpieza, pesetas cinco; a Vicente Muela por cincuenta y cinco litros de gasolina para el coche de representación municipal, pesetas cincuenta y cinco; a José Pérez por reparación de las instalaciones de suministro de aguas, pesetas dieciséis; a Rafael Merino por una boca de riego para la plaza pública, pesetas veintidós; a María Juarez por materiales para el edificio del Juzgado Municipal, pesetas cuarenta; a Manuel Jines por seis borchas para el blanqueo de la Casa-Quartel de la Guardia Civil, pesetas tres con veinticinco; a Antonio Atcheró por ochenta faucepas de yeso para las obras de reparación del mismo, pesetas veinte y cinco; a Juan Luis Billo, por obras de reparación en la instalación de alumbrado del Palacio Municipal, pesetas veinte con cuarenta y cinco céntimos; a varios por socorros y conducción de pobres transcientes, pesetas once con cincuenta céntimos; a Antonio Caba por herraduras para las mulas al servicio de limpieza de la vía pública, pesetas cincuenta y cuatro con setenta y cinco céntimos; a Miguel Fernandez Pacheco por sesenta pacas de paja para las mismas caballerías, pesetas doscientas cuarenta y tres con sesenta y cinco céntimos; a Domingo Moré por dos

mulas cogidas a los del mismo servicio, pesetas doscientas cincuenta; a Jesús Ochoa por once arrabas de alfalfa para paja de dichas caballerías, pesetas veinticinco con cincuenta céntimos; a la Superiora del Hospital como anticipo reintegrable para atender los gastos de dicho establecimiento, pesetas mil quinientas; a la Imprenta Pocheco por material de escritorio para el Registro Civil y Juzgado Municipal, pesetas ciento setenta y ocho con cincuenta céntimos; a Juan Arroyo por jornales en la limpieza de la vía pública en la semana anterior, pesetas quinientas sesenta y cuatro; al mismo por jornales de limpieza y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos, pesetas doscientos diez; a Jerónimo Pedrero por jornales de albaites en obra de reparación del Cuartel de la Guardia Civil, pesetas trescientas setenta; a Antonio Fernandez por jornales de carpinteros en el gran teatro y Casa de Juanda de los Pasos, pesetas veinte y cinco; a Juan Arroyo por jornales en la apertura de dos sepulcros de seis metros en el Cementerio municipal católico, pesetas cien. Con cargo a la consignación corriente de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra: a D. Matías Camacho por certificados de defunción y fichaje de identificación para cadáveres de ajusticiados, pesetas once; a Juan Antonio Romero por seis cintas de magníficas de escribir para el Juzgado Militar, pesetas catorce; a Antonio Luque por comestibles para las guardias de falange en edificios públicos, pesetas cincuenta y una con veinte céntimos; a Vicente Ferrer por cuatrocientas setenta y cuatro raciones de pan para las mismas guardias, pesetas noventa y cuatro con ochenta céntimos; a Manuel González por cien litros de gasolina para un camión en viaje a Madrid para recuperar detenidos, pesetas cien; a José Maeso por comestibles para las guardias de falange en edificios públicos y prisiones, pesetas ciento treinta y ocho con cincuenta céntimos; a Miguel Ferrer por quinientas cuarenta y seis raciones de pan para las mismas pe-

setas ciento nueve con veinte céntimos, a D. Fermán Calino por jornales de limpieza en las oficinas de la Comandancia militar, pesetas catorce; Con cargo a la consignación del segundo trimestre del año actual por gastos ocasionados por la guerra: a Julio Pareño por instalación de alumbrado en las oficinas de la Policía Suburbana, pesetas treinta y tres con sesenta céntimos; a Andrés Jomales por cañes, bocadillos y licores servidos a presos en capilla, pesetas ciento veintitres; a Francisco Torres por hospedaje para los Pres. del Tribunal Militar en veinticinco de junio, pesetas doscientas treinta y ocho con cincuenta y cinco céntimos, al Patronato del Turismo por igual concepto, pesetas sesenta y cuatro con cuarenta y cinco céntimos; a Andrés Guzmán por bocadillos y licores para los mismos Pres., pesetas cuarenta y seis; a Miguel Martín por trabajos de herrería en las obras de habilitación de la Cometa de San Antón, pesetas treinta y seis con cincuenta céntimos; Con cargo a la misma consignación y ejercicios corrientes: a Juan Camacho por cuarenta latas de boquerones para las guardias de falange, pesetas ciento veintiocho.

Se leyó informe de la Comisión de Gobernación sobre los empleados eventuales del Juzgado Militar de esta Plaza que fué aprobado por unanimidad y que copiado es como sigue: Los que suscriben, Consejales señores pertenecientes a la Comisión Municipal de Gobernación, dando cumplimiento al mandato de la Corporación y vistas las circunstancias que concurren en las personas que actualmente y de modo extraordinario vienen prestando sus servicios en el Tribunal Militar que actúa en esta ciudad y teniendo en los hechos delictivos ocurridos en la misma durante el período de la dominación roja y otros que también prestan servicios del mismo carácter extraordinario en la

Comisión asesora del referido Tribunal, se permite proponer a la Corporación Municipal se sirva acordar el pago de estos servicios con cargo a la Consignación especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra y en la proporción y el tiempo que cada pago tiene señalado a continuación: Empleados en el Juzgado Militar: Abogado-Auxiliar: Don José Calero Pablos, trescientas pesetas mensuales desde diez de mayo del mil novecientos treinta y nueve; Abogado-Auxiliar: D. Antonio Pascia Itabajas, trescientas pesetas mensuales desde primero de mayo del mismo año; Secretario: Pedro Sánchez Blanco, trescientas pesetas mensuales desde primero de abril del mismo año; Mecanógrafa: Sr. Pilar Pineda Campaña, doscientas pesetas mensuales desde primero de abril del mismo año; Mecanógrafa: Sr. Patrocinia Pineda Martín, doscientas pesetas mensuales desde primero de abril hasta el quince de mayo del mismo año; Mecanógrafa, Carmen Rodríguez, doscientas pesetas mensuales desde primero de junio del mismo año; Doctor, promotor, Arroyo, ciento cincuenta pesetas mensuales desde el primero de abril del mismo año. Empleados de la Comisión Asesora: Agente Asesor Feliciano Ballesteros Francés, ciento cincuenta pesetas desde primero de abril de abril al dos de julio del mismo año; Agente Asesor: Alfonso Muñoz Masedo, ciento cincuenta pesetas mensuales desde primero al treinta de abril del mismo año; Agente Asesor: Simón J. Arroyo Martín, ciento cincuenta pesetas mensuales desde primero al treinta de abril del mismo año; Agente Asesor: Antonio Sánchez, el primero, pesetas ciento cincuenta mensuales desde primero de abril al treinta de junio del mismo año; Agente Asesor: Fabián Camacho Criado, ciento cincuenta pesetas mensuales desde primero al treinta de abril del mismo año. La Corporación no obstante acordara lo que estime más conveniente: Masedo

mares quince de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Luciano Infante, Juan Francisco Benio y Juan Lozano. Rubricados.

Plagas del Campo. Se acordó designar para Presidente de la Junta de Plagas del Campo al Sr. Alcalde.

Pregos y preguntas. El Sr. Benio dice: que tiene instrucciones de la Central Nacional sindicalista sobre festejos que se han de celebrar el día dieciocho fecha del glorioso Alcanceamiento Nacional, y para que la fiesta resulte más brillante y invitada que por la Alcaldía se dé un bando invitando a todos propietarios agrícolas e industriales locales para que dicho día no se trabaje. La Corporación acuerda publicar este bando y que se celebre una misa el citado día en los Páseros del Río.

No habiendo ninguna Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, sin otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta a las veinte horas, levantándose la presente acta que firman conmigo todas las dres. asistentes y de la que yo Secretario certifico.

[Signature]

[Signature: José López]

[Signature]

[Signature: Alonso Pérez]

[Signature]

En la ciudad de Manzanares a dieciséis de julio de mil novecientos treinta y nueve y a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Cerreros, de Alcalde D. Luciano Infante Amigón, J. Juan Lozano Muñoz y los Sr. Pastores D. Juan Lozano Muñoz, D. Juan Francisco Benio Barrera, y D. César Ripera de los Mozos y Ripera Matas, bajo la Presidencia de D. Juan Mascañaque Jassalator-Calero, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar según ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sr. Pastores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden dió lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día quince del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyó escrito del Administrador de la Eléctrica Central Española D. Amable León, solicitando autorización para la implantación de tres columnas de hierro en las líneas de baja tensión en la Caseta de Carretera de Ciudad Real y sitas próximamente una a la derecha del sustitor de la gasolita en la Calle del Río, punto a la pared de la huerta de la Colección y otra cerca en la margen izquierda del Río, junto a la entrada del depósito de agua, de talley la Corporación acuerda pasar a estudio de la Comisión de fomento.

Se leyó solicitud de D. Miguel Fernando Pacheco Jaramba, para que le sean autorizadas las obras de derribo de una casa vieja y construirla de nuevo. La Corporación se da por enterada y acuerda pasar a informe del Perito Aparador de este Ayuntamiento.

Se leyó instancia de Francisco Carrón dijo Pro Carrón solicitando ser admitido en el cargo de mazo del Laboratorio Municipal del que fue destituido por el Ayuntamiento rojo. La Corporación acuerda pasar a estudio de la Comisión de fomento.

Se dió cuenta de haberse empleado a incausar el expediente de jubilación por inutilidad física del jefe de

Reunión de la Secretaría de este Ayuntamiento D.
Alfonso Carrón Vega Camacho; abordándose infor-
mación sobre el mismo las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar in-
terrompiendo el señor que quisiera hacer uso de la pa-
labra se dio por terminada esta a las veinte horas
continuando la presente acta que firman conmigo to-
dos los asistentes y de la que yo el secretario cer-
tifico.

César López
Juan José
Juan José
Juan José